1	ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA № 76
2	
3	Acta de la Sesión Ordinaria número 76-2021, celebrada por el Concejo Municipa
4	de Jiménez <u>de forma virtual mediante la plataforma Google Meets</u> , el día doce
5	de octubre del año dos mil veintiuno, a las dieciocho horas; con la asistencia
6	de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes
7	siguientes:
8	
9	REGIDORES PROPIETARIOS: Geovanna Abarca Chavarría- Presidenta
10	Municipal a.i. Marco Aurelio Sandoval Sánchez, Mario Guillermo Rivera Jiménez
11	Pamela Dotti Ortiz y Ricardo Aguilar Solano- En propiedad supliendo a Maurer
12	Rojas Mejía.
13	
14	REGIDORES SUPLENTES: Claudina Mora Ulloa, Marjorie Chacón Mesén, José
15	Jesús Camacho Ureña y Guiselle Cascante Cerdas.
16	
17	SÍNDICOS PROPIETARIOS: Xinia Méndez Paniagua- Distrito Juan Viñas y Evelio
18	Camacho Ulloa- <i>Distrito Pejibaye.</i>
19	
20	SÍNDICA SUPLENTE: Ivannia Mora Gamboa- Distrito Pejibaye.
21	
22	AUSENTES: Mauren Rojas Mejía- Regidora propietaria (con justificación)
23	Wilberth Hernández Sojo- Síndico suplente distrito Juan Viñas, José Carlos
24	Vindas Ureña- Síndico propietario distrito Tucurrique y Liz Amadelys Morales
25	Rodríguez- Síndica suplente distrito Tucurrique.
26	
27	Asisten los siguientes funcionarios:
28	
29	ALCALDESA MUNICIPAL: Lissette Fernández Quirós
30	
31	VICEALCALDE MUNICIPAL: Luis Mario Portuguéz Solano
32	
33	
34	
35	

1	ARTÍCULO I. Apertura de la sesión
2	
3	La señora Presidenta a.i., Geovanna Abarca Chavarría, da las buenas tardes a los
4	y las presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de
5	hoy, el cual se aprobó en forma unánime.
6	
7	
8	ARTÍCULO II. Comprobación de quórum
9	
10	Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal a.i. se determina
11	que el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
12	(para este día 5 de 5).
13	
14	- La señora Mauren Rojas Mejía, Presidenta Municipal, justifica su ausencia
15	en ésta sesión, por motivos personales.
16	
17	
18	ARTÍCULO III. Audiencias
19	
20	No hubo.
21	
22	ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria № 75
23	
24	ACUERDO 1º
25	No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete
26	a votación el Acta de la Sesión Ordinaria Nº 75 y la aprueba y ratifica en todos
27	sus extremos por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios
28	Geovanna Abarca Chavarría, Marco Aurelio Sandoval Sánchez, Mario Rivera
29	Jiménez, Pamela Dotti Ortiz y Ricardo Aguilar Solano.
30	
31	
32	ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia
33	
34	1- Oficio CG-066-2021 fechado 04 de octubre, enviado por Ericka Ugalde
35	Camacho, Jefa de Área de Comisiones Legislativas III. Les manifiesta lo

siguiente "...Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud de la moción 23-15, aprobada, se le solicita el criterio en relación con el proyecto 22.650 "LEY PARA LA TRAZABILIDAD DE COMPRAS INTERNACIONALES", el cual se anexa..."

5

1

2

3

4

6 ACUERDO 1º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

8

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

7

2- Oficio SETENA-SG-1203-2021 fechado 04 de octubre, enviado por el Ingeniero Ulises Álvarez Acosta, Secretario General a.i. SETENA.

Les manifiesta lo siguiente "... Por medio del presente les extiendo un cordial saludo y al mismo tiempo me permito comunicarles la cancelación del evento virtual denominado "Setena: Un puente para el desarrollo sostenible", el cual estaba programado para el próximo jueves 7 de octubre del presente año, en el horario de 1:30 pm a 2:30 pm, mediante la página de Facebook de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA). La cancelación del evento se debe a la necesidad de acatar lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) en el cronograma electoral para las Elecciones Nacionales de febrero 2022, específicamente para el día jueves 7 de octubre de 2021, a partir del cual se nos prohíbe difundir, mediante cualquier medio de comunicación, información publicitaria relativa a la obra pública realizada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 142 del Código Electoral, Ley N°8765. Esta situación, además de la imposibilidad de correr el evento para una fecha previa al 7 de octubre, debido a otros compromisos institucionales asumidos, nos obligan a tener que cancelar el evento, razón por la cual ofrecemos una sincera disculpa. A su vez, les informo que esperamos reprogramar el evento una vez finalice el periodo de elecciones nacionales, informándoles oportunamente sobre la nueva fecha y horario para contar con su valiosa participación..." Se toma nota.

- 31 3- Oficio HAC-667-2021-2022 fechado 05 de octubre, enviado por la señora Flor
- 32 Sánchez Rodríguez, Jefa del Área de Comisiones Legislativas VI, Asamblea
- 33 Legislativa.
- Les manifiesta lo siguiente "...Con instrucciones de la señora Presidenta de la
- 35 Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, diputada Ana Lucía

1	Delgado Orozco, le comunico que la Comisión aprobó remitir la consulta a todas las
2	municipalidades del Expediente N.° 22.661, "MANEJO EFICIENTE DE LA
3	LIQUIDEZ DEL ESTADO", el cual le adjunto…"
4	
5	ACUERDO 3º
6	Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
7	Municipal de Asuntos Hacendarios, para su análisis y posterior dictamen.
8	
9	4- Oficio CPEM-069-2020 fechado 04 de octubre, enviado por Erika Ugalde
10	Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa.
11	Les manifiesta lo siguiente "Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión
12	Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en
13	virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos,
14	se solicita el criterio de esa institución en relación con el texto dictaminado "LEY
15	PARA LA TRANSFORMACIÓN A CIUDADES INTELIGENTES", expediente 22.054
16	el cual se adjunta"
17	
18	ACUERDO 4º
19	Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
20	Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.
21	
22	5- Oficio CG-067-2021 fechado 05 de octubre, enviado por Erika Ugalde
23	Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa
24	Les manifiesta lo siguiente "Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión
25	Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud de la moción
26	aprobada en sesión 16, se le solicita el criterio en relación con el texto dictaminado
27	del expediente 22.520 "LEY PARA INCENTIVAR Y PROMOVER LA
28	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN
29	COSTA RICA", el cual se adjunta"
30	ACUERDO 5º
31 32	
33	Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.
33 34	iviumolpai de Gobiemo y Administración, para su analisis y postenoi dictamen.
35	

- 6- Oficio SM-434-2021 fechado 06 de octubre, enviado por Susan Morales
- 2 Prado, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Acosta...
- 3 Les manifiesta lo siguiente "...Reciba un cordial saludo de mi parte. Mediante la
- 4 presente, la suscrita, SUSAN MORALES PRADO, en condición de SECRETARIA
- 5 DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA. Me permito notificarle
- 6 acuerdo número 9 del Concejo Municipal del acta de la Sesión Ordinaria 73-2021
- 7 celebrada el día 28 de setiembre del 2021, con respecto a: A OFICIO EMITIDO POR
- 8 LA MUNICIPALIDAD DE GUACIMO. ACUERDO NÚMERO 9: POR UNANIMIDAD:
- 9 VISTO EL ACUERDO DE LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO, REFERENTE A
- 10 DESACUERDO CON LOS RECORTES AL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE
- 11 INFRAESTRUCTURA DEL MEP. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR
- 12 VOTO DE APOYO A DICHA GESTIÓN Y MANIFIESTA NUESTRO DESACUERDO
- 13 CON EL REBAJO AL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
- 14 PÚBLICA. VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, AZOFEIFA UREÑA,
- 15 CALDERÓN JIMÉNEZ, JIMENEZ HIDALGO, ORTEGA CASCANTE Y MORA
- 16 MORA /ACUERDO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN...." Se toma
- 17 **nota.**

- 7- Oficio SCM.LC 11-74-2021 fechado 04 de octubre, enviado por Laura María
- 20 Naranjo Castillo, Secretaria Municipal a.i. Municipalidad de Nandayure.
- 21 Les manifiesta lo siguiente "...transcripción del inciso 17) del Artículo IV, Sesión
- 22 Ordinaria N°74 celebrada el 28 de setiembre de 2021. Oficio MSCCM-SC-1283-
- 23 2021, de fecha 22 de setiembre de 20212, enviado por la secretaria Municipal Ana
- 24 Patricia Solís Rojas, mediante el Asunto: Solicitud de reincorporación de los
- 25 trescientos millones recortados al presupuesto para la educación. Considerando: La
- importancia de la Educación en Costa Rica y el alto costo de la vida, este Concejo
- 27 acuerda DAR VOTO DE APOYAR al acuerdo adoptado por la Municipalidad de San
- 28 Carlos, en su sesión Ordinaria celebrada el lunes 20 de setiembre de 2021, en
- 29 manera virtual mediante su plataforma Microsoft Teams, Artículo N°X, Acuerdo 24,
- 30 acta N°57 donde se acordó: 1- Solicitar a los señores diputados de la República y
- 31 al Ministerio de Educación Pública analizar detenidamente el presupuesto nacional
- 32 2022, presentado el pasado 1 de setiembre de manera que los casi 300 mil millones
- 33 de colones que se pretende recortar en educación sean reincorporados para
- 34 atender la educación de nuestro país y que se respete el 8% que
- constitucionalmente corresponde..." Se toma nota.

8- Oficio DSC-ACD-526-10-2021 fechado 07 de octubre, enviado por Jannina

2 Villalobos Solís, Secretaria de Concejo, Municipalidad de Tibás.

Les manifiesta lo siguiente "... 1. Que hace pocos días en la Asamblea Legislativa 3 los Diputados Wagner Jiménez Zúñiga (PLN) y María Inés Solís Quirós (PUSC) 4 5 presentaron un proyecto de Ley bajo el expediente 22.649 el cual pretende prohibir la doble postulación de la candidatura a la presidencia y a la diputación. (Reforma 6 7 al artículo 148 del Código Electoral, Ley N° 8765 del 02 de setiembre del 2009 y sus 8 reformas). En concordancia con este proyecto se propone hacer lo mismo para la 9 doble postulación de alcalde, vicealcalde y regidor. 2. Que esta práctica de la doble postulación limita la posibilidad de participación política de los ciudadanos así lo cita 10 11 la propuesta en el párrafo siguiente: "En un sistema democrático como el costarricense todos los candidatos a puestos de elección popular deben 12 participar en las elecciones en condiciones de igualdad; esa candidatura 13 14 duplicada en nada robustece a los partidos políticos, sino que por el contrario 15 los hace ver ante el electorado como abusadores del sistema político, restándole confianza e intención de votos a la agrupación." 3. Que la propuesta 16 17 es de sentido común ya que su principal fin es fortalecer la democracia. POR **TANTO: 1.** En concordancia con este proyecto, se solicita a este honorable Concejo 18 19 Municipal apoyar este Proyecto de Ley Reforma al Artículo 148 del Código Electoral, Ley N° 8765 del 02 de Setiembre del 2009 y sus Reformas Expediente N° 22.649; 20 21 prohibir la doble postulación de alcalde, vicealcalde, regidores y síndicos. 2. Que 22 esta moción sea enviada a otras municipalidades y a la Asamblea Legislativa para que el apoyo de este Honorable Concejo sea tomado en consideración. 3. Que se 23 dispense del trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado..." 24 25 Se toma nota.

26

9- Copia del Oficio DFOE-LOC-0931 con fecha 07 de octubre, firmado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de área, Contraloría General de la

29 República.

Les manifiesta lo siguiente "...Con oficio DFOE-DL-0057 (00799) del 20 de enero de 2021, se remitió la comunicación sobre el inicio de la aplicación del instrumento de consulta institucional denominado "Índice de Gestión de Servicios Municipales (IGSM) en el Sector Municipal" en la *MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ*. Este Seguimiento de la Gestión Pública tiene como objetivo determinar el estado de la gestión de los principales servicios municipales, de acuerdo con lo establecido en

el marco de referencia normativo, técnico y de buenas prácticas nacionales y/o internacionales, con el propósito de apoyar la toma de decisiones, promover mejoras en la gestión y la rendición de cuentas institucional, para lo cual se consideró lo siguiente: regulaciones para los servicios públicos municipales dictadas en el Código Municipal, así como legislación que involucra los gobiernos locales en su gestión para determinados servicios brindados, como la Ley Orgánica del Ambiente N.°7554, Ley Gestión Integral de Residuos N.°8839, Ley General de Agua Potable N.°1634, Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre N.° 6043, Normas de Control Interno para el Sector Público, adicionalmente se utilizaron sanas prácticas definidas en documentos como el Plan de Residuos Sólidos Costa Rica (PRESOL), ISOTools Excellence.(07 mayo 2015), así como un estándar internacional para evaluar los servicios de agua y saneamiento.2018 o también llamado Estándar Internacional Aquarating (Banco Interamericano de Desarrollo). Asimismo, a partir de la aplicación del instrumento denominado Índice de Gestión de Servicios Municipales (IGSM), se obtuvo como resultados a manera de resumen que de los 11 servicios a los que se les evaluó la gestión (tanto servicios básicos como diversificados) en todo el sector municipal, el 51% (42) de los gobiernos locales se ubican en el nivel de madurez "intermedio", que sumando las 31 municipalidades que alcanzaron un nivel básico, y las 2 que obtuvieron un nivel inicial, representan 91% del total de ayuntamientos, lo cual ofrece oportunidades de mejora en la gestión de los servicios municipales que se brindan a la ciudadanía y que tienen un alto impacto en el ámbito local. Por otra parte, solo 7 municipios alcanzaron un nivel avanzado y ninguna logró conseguir el nivel optimizando. Adicionalmente, con la finalidad de proporcionar una consulta interactiva de los 11 servicios municipales a los que se les evaluó la gestión, se puede ingresar haciendo click al siguiente enlace: Link del data studio Finalmente, la Contraloría General sugiere la valoración de los resultados del presente informe para la toma de decisiones necesarias y prioritarias, que coadyuven en la mejora de su gestión. Se adjunta el informe con los resultados del índice de Gestión de Servicios Municipales (IGSM) con corte al 12 de marzo de 2021..." Se toma nota.

31

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

10- Oficio TRA-0365-21-SCM fechado 06 de octubre, enviado por Adriana Herrera Quirós, Secretaria Municipal, Municipalidad de Pérez Zeledón.

Les manifiesta lo siguiente "... Para lo que corresponda le comunico que el Concejo

Municipal, en sesión ordinaria 080-2021, acuerdo 13), celebrada el día 05 de

1 octubre del 2021, avaló mediante acuerdo aprobado de forma definitiva con nueve votos, lo siguiente: "COMISION DE ASUNTOS AGROPECUARIOS DICTAMEN 2 3 ASUNTO: Dictamen solicitud a Director Regional de Educación de Pérez Zeledón indicar a los Directoras y Directores cumplir con el artículo 9 de la ley Orgánica del 4 5 CNP en caso de que el centro educativo que dirige se encuentra en el listado de instituciones que el CNP comunico que suplirá durante el curso lectivo 2022, solicitar 6 a la señora Ministra de Educación Pública comunicar a las 27 Direcciones 7 8 Regionales de Educación la obligación de cumplir con el artículo 9 de la Ley 9 Orgánica del Consejo Nacional de Producción y comunicado de acuerdo a los 82 Concejos Municipales e intendencias, invitándolos a repetirlo. Resultando: 10 11 PRIMERO: Que el artículo 9 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción indica que los entes públicos están obligados a proveerse del Consejo todo tipo de 12 13 suministros genéricos propios del tráfico de éste, a los precios establecidos. A tal 14 efecto, quedan facultados dichos entes para contratar directamente esos 15 suministros con el Consejo. Es decir, los entes públicos no deben realizar proceso de contratación alguno. SEGUNDO: Que el CNP ha venido brindando un buen 16 17 servicio a los centros educativos, de manera puntual y con productos de primera calidad. TERCERO: Que el CNP ha venido incrementado cada año el número de 18 19 centros educativos a quienes brinda sus servicios. CUARTO: Que el Consejo Nacional de Producción ha venido beneficiando a cientos de agricultores 20 21 generaleños, comprándoles aún en tiempo de pandemia y permitiendo que las 22 familias del cantón puedan contar con un espacio donde comerciar sus productos y continuar cultivando la tierra y llevando sustento al hogar. QUINTO: Que ha habido 23 alguna resistencia al cumplimiento del artículo 9 de la Ley Orgánica del Consejo 24 25 Nacional de Producción en algunos centros educativos. Por tanto: Esta comisión 26 recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo: 1. Solicitar al señor Geovanny 27 Soto Solórzano Director Regional de Educación de Pérez Zeledón indicar a los 28 Directores y Directoras de centros educativos del cantón de Pérez Zeledón sobre la 29 obligación del cumplimiento del artículo 9 de la ley Orgánica del Consejo Nacional 30 de Producción, propiamente a aquellas instituciones a quienes el CNP les comunicó 31 que serán atendidos durante el curso lectivo 2022. 2. Asimismo, solicitar a la señora Guiselle Cruz Maduro, Ministra de Educación Pública indicar a las 27 Direcciones 32 33 Regionales de Educación del país, la obligación del cumplimiento del artículo 9 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción en cada centro educativo. 3. 34

1 Comunicar a los 82 Concejos Municipales e intendencias este acuerdo e invitarlos

2 a replicarlo..." Se toma nota.

3

11- Oficio CMDC-S-44-2021fechado 06 de octubre, enviado por Ernestina 4

García Molina, Secretaria del Concejo a.i. Concejo Municipal de Distrito de 5

Colorado

6 7 Les manifiesta lo siguiente "...Transcribo para su conocimiento y tramites respectivos, acuerdo tomado El Concejo Municipal de Distrito Colorado, en la sesión 8 9 ordinaria N° 39-2021, capítulo V, artículo 1, celebrada el lunes 27 de setiembre del presente año 2021, en la sala de sesiones de este Concejo, que textualmente dice: 10 11 Considerando. Una vez conocido el oficio -INT N° 011-2021, enviado por la señora María Wilman Acosta Gutiérrez Intendencia Municipal, también solicita un voto de 12 apoyo a todas las Municipalidades del País, a la federación de Municipalidades de 13 14 Guanacaste y la federación de concejos municipales de Distrito de Costa Rica, al 22643 "CREACIÓN DEL CANTÓN COLORADO, Expediente 15 DUODÉCIMO DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE. Por tanto se acuerda: 16 Acuerdo CMDC-0288-2021. SE ACUERDA: "SOLICITARLE UN VOTO DE APOYO 17 A TODAS LAS MUNICIPALES DEL PAÍS, A LA FEDERACIÓN DE 18 MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE Y LA FEDERACIÓN DE CONCEJOS 19 MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA, QUE SE PRONUNCIEN A FAVOR 20 DEL PROYECTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 22643 " CREACIÓN DEL 21

CANTÓN COLORADO, DUODÉCIMO DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE"

SIENDO ESTE PROYECTO DE GRAN IMPORTANCIA, PARA EL CRECIMIENTO 23 ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE NUESTRA POBLACIÓN, ADEMÁS 24

VIENE A DAR LA AUTONOMÍA QUE NECESITA ESTÁ INSTITUCIÓN, CON LA 25

APROBACIÓN DE DICHO PROYECTO TENDRÍAMOS MAYORES INGRESOS DE 26

LEYES NACIONALES, PARA PODER APORTAR Y CUBRIR MÁS LAS 27

NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS COMUNIDADES QUE FORMAN PARTE 28

DE ESTE DISTRITO." Se toma nota 29

30

22

31 12- Oficio SM-0803-2021 fechado 07 de octubre, enviado por Margoth León

Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Esparza. 32

Les manifiesta lo siguiente "...Para conocimiento suyo y fines consiguientes, 33

34 pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta

35 N° 112-2021 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes cuatro de octubre del dos mil veintiuno, **Artículo V,** inciso 1 que dice: ... 1. Declarar de Interés Público Cantonal el proyecto "Construcción de nuevo puente sobre el Río Barranca en la Ruta Nacional No.1", del MOPT y CONAVI, encomendando a este Concejo Municipal al menos de forma anual por el plazo de los 3 años referidos en el Fallo de la Sala Constitucional, realizar una Sesión Extraordinaria de seguimiento al proyecto, convocando para ello a los jerarcas en ejercicio de estas instituciones... 4. Remitir a los restantes Gobiernos Locales del País el presente acuerdo solicitando su apoyo

9

8

13- Oficio N° Ref. 5616/2021 con fecha 06 de octubre, firmado por Ana Patricia
 Murillo Delgado, Secretaria de Concejo Municipal, Municipalidad de Belén.

y su seguimiento al mismo..." Se toma nota.

Les manifiesta lo siguiente "...Presenta Moción de apoyo a la Ley N°20.308 "Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política..." **Se toma nota.**

15

16

17

- 14- Oficio *DSC-ACD-510-10-2021* fechado 06 de octubre, enviado por Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Tibás.
- 18 Les manifiesta lo siguiente: "... El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su 19 ACUERDO III-4 en su SESIÓN ORDINARIA Nº 075 celebrada el día 05 de octubre 20 del 2021, dispuso lo siguiente: 4. Oficio SCMH-386-2021 de la Sra. Katherine 21 22 Campos Porras, Secretaria a.i., del Concejo Municipal de Hojancha, del 28 de setiembre del 2021, dirigido a la Licda. Paula Ramírez Vargas, Alcaldesa de San 23 José a.i., Lic. Elian Villegas Valverde, Ministro de Hacienda y Dr. Oswaldo Aguirre 24 Retana, Director del IAFA, señores de la Federación Occidental de Municipalidades 25 26 de Alajuela, FEDOMA, Concejos Municipales. Asunto: Acuerdo Municipal de la 27 Sesión No. 074-2021, del 27-09-2021, se acuerda apoyar a la Municipalidad de San José, en el cual solicitan voto de apoyo para el Instituto de Alcoholismo y 28 29 Farmacodependencia, en la aprobación de los presupuestos ante el Ministerio de 30 Hacienda; para evitar el cierre de los Centros de Servicio de Atención que brinda 31 esa Institución, siendo que el IAFA es un centro que ofrece atención altamente 32 especializada..." Se toma nota.

33

- 1 15- Oficio AL-CJ-22.548-OFIC-0852-2021 fechado 07 de octubre, enviado por
- 2 Marcia Valladares Bermúdez, Área Comisiones Legislativas IV, Asamblea
- 3 Legislativa
- 4 Les manifiesta lo siguiente: "...La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene
- 5 para su estudio el proyecto: El Expediente N° 22.548: "LEY PARA LA PROMOCIÓN
- 6 **DEL BILLAR".** En sesión No. 18, del 05 de octubre de 2021 se aprobó moción para
- 7 consultar el texto base del proyecto a su representada; el cual se adjunta..."

9 ACUERDO 15º

- 10 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
- 11 Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

12

- 13 16- Oficio DSC-ACD-511-10-2021 fechado 06 de octubre, enviado por Jannina
- 14 Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Tibás
- Les manifiesta lo siguiente: "... El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su
- ACUERDO III-6 en su SESIÓN ORDINARIA Nº 075 celebrada el día 05 de octubre
- del 2021, dispuso lo siguiente: 6. Oficio TRA-0345-21-SCM de la Sra. Adriana
- 18 Herrera Quirós, Secretaria del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, del 29 de
- 19 setiembre del 2021, dirigido a los jefes de fracción de la Asamblea Legislativa y los
- 20 Concejos Municipales del país. Asunto: Acuerdo tomado por el Concejo respecto a
- 21 la modificación al Artículo 09 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de
- 22 Producción indicando: a. Se rechace toda iniciativa o proyecto de ley que atente
- contra el debilitamiento del Programa de Abastecimiento Institucional (PAI), del
- 24 Consejo Nacional de Producción. b. Promover el surgimiento de nuevas iniciativas
- 25 de apoyo a este programa tan importante (PAI), para la sostenibilidad y
- 26 fortalecimiento de las micro, pequeños y medianos productores agropecuarios y
- 27 agroindustriales locales y nacionales. Instar a las autoridades competentes a la
- formulación de política pública efectiva enfocada en los intereses locales, regionales
- 29 y nacionales. Se toma nota.

- 17- Nota de fecha 08 de octubre, firmada por el señor Marco Antonio Mora
- 32 Cordero.
- Les manifiesta lo siguiente: "...Reciban un cordial saludo de mi parte con el deseo
- de que exista una total transparencia en el actuar de esta municipalidad y apegados
- al derecho que la ley nos otorga como ciudadanos y el cumplimiento de las leyes

1 por parte de este concejo municipal con respecto a las realizaciones de las sesiones 2 municipales. SISTEMA COSTARRICENSE DE INFORMACIÓN JURÍDICA, 3 CÓDIGO MUNICIPAL LEY NUMERO 7794, CAPITO V, SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y ACUERDOS, ARTUCULO 37 BIS. "Las municipalidades y los 4 5 concejo municipales de distrito quedan facultados para realizar en caso de que así 6 se requiera sesiones municipales virtuales a través del uso de medios tecnológicos 7 cuando por estado de necesidad y urgencia ocasionado por circunstancias 8 sanitarias de guerra, conmoción interna y calamidad pública exista una declaración 9 de estado de emergencia nacional o cantonal tales sesiones se podrán celebrar en 10 dichas condiciones a través de esos medios en tanto concurran el cuórum de ley" 11 "El medio tecnológico dispuesto por la municipalidad debe garantizar la participación plena de todos los asistentes audio video y datos a todos quienes participen 12 13 debiendo respetar el principio de simultaneidad colegialidad y deliberación del 14 órgano colegiado (ASIMISMO DEBERÁ GARANTIZAR LA PUBLICIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADADANA EN LAS SESIONES DEL CONCEJO A TRAVEZ 15 DE LOS MEDIOS QUE CONSIDERE MÁS EFECTIVOS Y CONVENIENTES A 16 17 EFECTOS DE QUE LAS PERSONAS INTERESADAS PUEDAN ACCEDER A ESTAS PARA CONOCER LAS DELIBERACIONES Y ACUERDOS". Conociendo lo 18 19 estipulado por nuestras leyes con respecto a las sesiones municipales queda claro 20 que se está cometiendo una violación muy grave a los derechos de los ciudadanos 21 negando la participación de los mismos en las sesiones, el acuerdo que tomaron 22 ustedes para realizar las sesiones presenciales deja sin oportunidad a los ciudadanos de participar ya que por la situación de la pandemia no permiten público 23 24 esto les obliga a que todas las sesiones sean presenciales o virtuales sean 25 transmitidas, para garantizar el derecho de los ciudadanos a participar de dichas 26 sesiones. La Sesión número 72 del 14 de setiembre del presente año no fue 27 transmitida alegando problemas técnicos así lo dio a conocer la señora 28 ALCALDESA informo también que estaría a disposición el día siguiente lo cual 29 nunca se dio hasta la fecha se desconoce lo que se presentó en esa sesión lo que 30 nos dice que hay un claro incumplimiento de deberes de la persona o las personas que deben realizar dichas actividades. En el mismo artículo 37 del capítulo V para 31 32 que la participación de los miembros del concejo por medios tecnológicos sea válida 33 nos dice el inciso número 2. "Los participantes no podrán realizar otra labor privada 34 o pública y no podrán estar de forma simultánea durante el desarrollo de la sesión 35 en cualquier otro tipo de actividad pública o privada" Lamentablemente en este

1	concejo municipal tampoco se respeta lo estipulado por la ley se habla por teléfono
2	durante las sesiones y hemos escuchado hasta cosas muy desagradables por no
3	respetar los ordenamientos jurídicos. Todo lo antes dicho tiene como objetivo que
4	conozcamos que se está actuando en muchos aspectos fuera de la ley perjudicando
5	de gran manera la transparencia que debería ser el pilar fundamental en las
6	funciones públicas…"
7	
8	ACUERDO 17º
9	Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio a la Alcaldía
10	para su atención. Que se comunique este acuerdo al interesado.
11	
12	18- Oficio CEZC-028-2021 fechado 07 de octubre, enviado por Gabriela Ríos
13	Cascante, Área Comisiones Legislativas VIII, Asamblea Legislativa.
14	Les manifiesta lo siguiente: "Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión
15	Especial de Investigación de Zonas Costeras y Fronterizas que ocupan Terrenos de
16	Dominio Público y lo Relativo a Terrenos Pertenecientes al Patrimonio Natural del
17	Estado en situación de Conflicto, Expediente 21.198 y en virtud de la moción 5-12
18	aprobada el 27 de setiembre de 2021, se solicita de la manera más cordial el criterio
19	de esta institución en relación con el texto sustitutivo del proyecto de ley 22.391:
20	LEY PARA LA GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DEL
21	ESTADO Y DEL DERECHO DE UTILIDAD AMBIENTAL- (LEY DUA), el cual se
22	adjunta…"
23	
24	ACUERDO 18º
25	Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
26	Municipal de Asuntos Ambientales, para su análisis y posterior dictamen.
27	
28	19- Oficio Al-151-2021 fechado 08 de octubre, enviado por la señora Sandra
29	Mora Muñoz, Auditora Interna.
30	Les manifiesta lo siguiente: "Se les informa sobre el teletrabajo de la auditoria del
31	04 al 07 octubre 2021. Se procede a presentar el informe de teletrabajo según: oficio
32	Nº SC-391-2020, transcripción del acuerdo 10° del artículo V, de la Sesión Ordinaria
33	N°33, celebrada el día lunes 14 de diciembre del año 2020
34	Nombre del Funcionario: Sandra Mora Muñoz
35	Dependencia: Auditoria Interna

1 Superior Jerarca: Concejo Municipal

2 Fecha del informe: 08 de octubre, 2021

Fecha del día laborado	Actividad realizada	Objetivo de la actividad	Evidencia o indicador de cumplimiento de la actividad y del interés para el Municipio
04/10/2021 Lunes	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
04/10/2021 Lunes	Revisar Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
04/10/2021 Lunes	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
04/10/2021 Lunes	Control Interno	Indagaciones Preliminares	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
04/10/2021 Lunes	Denuncia Penal DP- 01-2021	Intervención Municipal en caminos no públicos	Cumplir con los planes de la auditoria para el año 2021
04/10/2021 Lunes	Capacitación CGR	Tema: Competencias Blandas	Cumplir con los planes de la auditoria para el año 2021
05/10/2021 Martes	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
05/10/2021 Martes	Revisar Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
05/10/2021 Martes	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
05/10/2021 Martes	Denuncia Penal DP- 01-2021	Intervención Municipal en	Cumplir con los planes de la auditoria para el año 2021
05/10/2021 Martes	Control Interno	caminos no públicos Indagaciones Preliminares	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
05/10/2021 Martes	Capacitación de CGR	Tema: Competencias Blandas	Cumplir con los planes de la auditoria para el año 2021
06/10/2021 Miércoles	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
06/10/2021 Miércoles	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
06/10/2021 Miércoles	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria

06/10/2021 Miércoles	Capacitación CGR	Tema: Competencias Blandas	Cumplir con los planes de la auditoria para el año 2021
06/10/2021 Miércoles	Denuncia Penal DP- 01-2021	Intervención Municipal en caminos no públicos	Cumplir con los planes de la auditoria para el año 2021
06/10/2021 Miércoles	Conformación expedientes	Actividades de la Auditoria	Cumplir con los planes de la auditoria para el año 2021
07/10/2021 Jueves	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
07/10/2021 Jueves	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
07/10/2021 Jueves	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
07/10/2021 Jueves	Conformación expedientes	Actividades de la Auditoria	Cumplir con los planes de la auditoria para el año 2021
_			

Se toma nota y se archiva en el expediente administrativo 02-2020.

2

1

- 3 20- Oficio CPEM-071-2021 fechado 08 de octubre, enviado por Erika Ugalde
- 4 Camacho, Área Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa.
- 5 Les manifiesta lo siguiente: "...Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión
- 6 Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en
- 7 virtud de la moción aprobada en sesión 13, se solicita el criterio de esa municipalidad
- 8 en relación con el proyecto "LEY PARA LA TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y
- 9 COLABORACION ENTRE MOPT Y MUNICIPALIDADES PARA EL
- 10 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", expediente 22.676 el cual
- 11 se adjunta..."

12

13 **ACUERDO 20º**

- 14 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
- 15 Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

- 21- Oficio 167-SCMD-21 fechado 06 de octubre, enviado Alexander Díaz Garro,
- 18 Secretario Municipal, Municipalidad de Dota.
- 19 Les manifiesta lo siguiente: "... Para su conocimiento transcribo acuerdo estipulado
- 20 en el artículo XVI tomado por el Concejo Municipal de Dota en la sesión ordinaria
- N° 075, celebrada el día 5 de octubre de 2021, tomado por la Corporación Municipal
- 22 de Dota, que dice: ACUERDO ARTÍCULO XVI: SE BRINDA VOTO DE APOYO AL

ACUERDO TOMADO POR CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE AL OFICIO 1 DSM-1085-2021 DONDE SOLICITA EL APOYO AL ACUERDO DEL CONCEJO 2 3 MUNICIPAL DE NARANJO A FAVOR DEL IAFA. El Concejo Municipal del Cantón de Dota, con base al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San José al oficio 4 5 DSM-1085.2021 en donde solicita el apoyo al acuerdo del Concejo Municipal de Naranjo, mediante el cual solicitan el voto de apoyo para el Instituto de Alcoholismo 6 7 y Farmacodependencia, en la aprobación de los presupuestos ante el Ministerio de 8 Hacienda para evitar el cierre de los Centros de Servicio de Atención que brinda esa Institución, siendo que el IAFA es un centro que ofrece atención altamente 9 10 especializada, desde una perspectiva integral donde se atienden a las personas con 11 el problema y sus familias. Es importante tener en cuenta que el IAFA realiza un acercamiento a distintas zonas alejadas del país, se trabaja de la mano con los 12 13 centros educativos y las municipalidades; se acuerda: Apoyar acuerdo tomado por 14 el Concejo Municipal de San José. Se toma nota.

1516

17

22- Oficio 169-SCMD-21 fechado 06 de octubre, enviado Alexander Díaz Garro, Secretario Municipal, Municipalidad de Dota.

Les manifiesta lo siguiente: "... Me permito transcribirle el acuerdo estipulado en el 18 artículo XVIII, de la sesión ordinaria N° 075, celebrada el día 5 de octubre de 2021, 19 tomado por la Corporación Municipal de Dota, que dice: ACUERDO ARTÍCULO 20 XVIII: SE BRINDA VOTO DE APOYO AL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO 21 22 MUNICIPAL DE SAN CARLOS MSCCM-SC-1058-2021 DONDE SOLICITA EL APOYO ANTE LOS DIPUTADOS DE LA REPUBLICA QUE PIDAN AL MINISTERIO 23 24 DE HACIENDA LOS RECURSOS NECESARIOS PARA DAR CONTINUIDAD AL PROGRAMA DE BECAS DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL DEL MEP. El Concejo 25 26 Municipal del Cantón de Dota, con base al acuerdo tomado por el Concejo Municipal 27 de San Carlos, mediante el cual solicitan: 1. Solicitar a los señores Diputados de la República que pidan al Ministerio de Hacienda incorporar en el presupuesto, los 28 29 recursos necesarios para que se dé continuidad al programa de becas de transporte 30 estudiantil del Ministerio de Educación Pública y al Ministerio de Educación Pública. 31 2. Enviar copia de este acuerdo a la Defensoría de los Habitantes, Patronato Nacional de la Infancia, Federación Nacional de Autobuseros y a las 81 32 33 municipalidades del país. Por tanto, se acuerda: Apoyar acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos. Se toma nota. 34

- 23- Oficio 168-SCMD-21 fechado 06 de octubre, enviado Alexander Díaz Garro,
- 2 Secretario Municipal, Municipalidad de Dota.
- 3 Les manifiesta lo siguiente: "...Me permito transcribirle el acuerdo estipulado en el
- 4 artículo XVII, de la sesión ordinaria N° 075, celebrada el día 5 de octubre de 2021,
- 5 tomado por la Corporación Municipal de Dota, que dice: ACUERDO ARTÍCULO
- 6 XVII: SE BRINDA VOTO DE APOYO AL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO
- 7 MUNICIPAL DE SAN CARLOS DONDE SOLICITA EL APOYO A FAVOR DE
- 8 MANTENER EL PRESUPUESTO NACIONAL DEL MEP ANTE LOS SEÑORES
- 9 DIPUTADOS DE LA REPUBLICA. El Concejo Municipal del Cantón de Dota, con
- 10 base al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos, mediante el cual
- solicita a los señores Diputados de la República y al Ministerio de Educación Pública
- 12 analizar detenidamente el presupuesto nacional 2022, presentado el pasado 1 de
- 13 setiembre de manera que los casi \$\pi 300 millones de colones que se pretende
- 14 recortar en educación sean reincorporados para atender la educación de nuestro
- país y que se respete el 8% que constitucionalmente corresponde, se acuerda:
- 16 Apoyar acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos. **Se toma nota.**

18 24- Oficio MPO-SCM-480-2021 fechado 08 de octubre, enviado por Edith

- 19 Campos Vásquez, Secretaria Interina del Concejo Municipal de la
- 20 Municipalidad de Poás.

17

- Les manifiesta lo siguiente: "... en su Sesión Ordinaria No. 075-2021 celebrada el
- 22 día 05 de octubre del año en curso, que dice: Se acuerda: ACUERDO NO. 951-10-
- 23 2021 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio SM-0794-2021, de
- la Municipalidad de Esparza, mediante el cual transcriben el acuerdo tomado en su
- 25 Sesión Ordinaria No. 111-2021, celebrada el lunes 27 de setiembre del año en
- curso, mediante el cual se solicita al Presidente de la República, al Consejo de
- 27 Gobierno, a CONAVI y al MOPT el mantenimiento de todas las rutas nacionales,
- 28 carpetas asfálticas, rondas y puentes, además de solicitar el apoyo de todas las
- 29 Municipalidades del País. SE ACUERDA: Brindar un voto de apoyo al acuerdo
- tomado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Esparza. Votan a favor los
- 31 regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
- 32 Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís..." Se toma nota.
- 34 25- Oficio DE-E-264-10-2021 fechado 11 de octubre, enviado por MBA. Karen
- 35 Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Les manifiesta lo siguiente: "...Por medio de la presente nos referimos al Acuerdo 188 - 2021 tomado por el Consejo Directivo de la UNGL referente al proyecto de ley expediente 22.671 "Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2022" en el que se evidencia una disminución del 17,2% - equivalente a ¢16,703,3 millones de colones- en los recursos que se transfieren a las municipalidades por concepto de la Ley No. 8114 y No. 9329. La disminución de los recursos afecta drásticamente la necesidad de inversión en infraestructura vial de todas las municipalidades del país, al reducir en más de 20% de los recursos recibidos en 2021 en cada municipalidad como se aprecia en el detalle a continuación:

Indicador	del de	Monto 2022	Monto 2021	Diferencia	%
Partida					
SAN JOSÉ		812.626.160,00	997.782.198,00	185.156.038,00	22,8
ESCAZÚ		336.974.023,00	413.519.556,00	76.545.533,00	22,7
DESAMPARA	D	826.310.281,00	1.121.721.447,0	295.411.166,00	35,8
os			0		
PURISCAL		873.725.967,00	1.056.496.643,0 0	182.770.676,00	20,9
TARRAZÚ		1.276.476.862,0	1.353.696.443,0	77.219.581,00	6,0
.,		0	0	,	0,0
ASERRÍ		847.844.511,00	1.034.802.064,0	186.957.553,00	22,1
/ . G =			0		, .
MORA		707.360.179,00	862.610.404,00	155.250.225,00	21,9
GOICOECHE	A	515.635.559,00	629.850.542,00	114.214.983,00	22,2
SANTA ANA		452.301.886,00	553.547.541,00	101.245.655,00	22,4
ALAJUELITA		494.314.108,00	599.253.487,00	104.939.379,00	21,2
CORONADO		468.233.285,00	571.905.531,00	103.672.246,00	22,1
ACOSTA		1.044.684.128,0	1.178.973.050,0	134.288.922,00	12,9
		0	0		
TIBÁS		459.985.146,00	559.745.313,00	99.760.167,00	21,7
MORAVIA		397.895.001,00	485.227.587,00	87.332.586,00	21,9
MONTES	DE	295.687.689,00	361.541.927,00	65.854.238,00	22,3
OCA					
TURRUBARE	S	896.504.101,00	1.093.459.841,0	196.955.740,00	22,0
			0		
DOTA		894.464.290,00	1.090.625.505,0	196.161.215,00	21,9
			0		
CURRIDABAT	_	363.491.770,00	444.241.033,00	80.749.263,00	22,2

-____

PÉREZ ZELEDÓN	2.887.848.701,0 0	3.564.885.287,0 0	677.036.586,00	23,4
LEÓN CORTÉS	908.073.559,00	1.104.609.041,0 0	196.535.482,00	21,6
ALAJUELA	875.419.729,00	1.073.302.108,0	197.882.379,00	22,6
SAN RAMÓN	1.329.044.889,0 0	1.635.618.108,0 0	306.573.219,00	23,1
GRECIA	664.425.417,00	782.508.102,00	118.082.685,00	17,8
SAN MATEO	475.554.256,00	579.791.833,00	104.237.577,00	21,9
ATENAS	576.173.301,00	702.230.449,00	126.057.148,00	21,9
NARANJO	697.976.286,00	852.986.047,00	155.009.761,00	22,2
PALMARES	392.930.970,00	479.825.809,00	86.894.839,00	22,1
POÁS	527.926.212,00	637.556.477,00	109.630.265,00	20,8
OROTINA	654.413.929,00	796.894.962,00	142.481.033,00	21,8
SAN CARLOS	3.159.960.174,0	3.902.368.408,0	742.408.234,00	23,5
	0	0	,	,
ZARCERO	586.593.144,00	716.534.676,00	129.941.532,00	22,2
SARCHÍ	506.071.542,00	615.559.644,00	109.488.102,00	21,6
UPALA	1.773.008.379,0	2.177.967.026,0	404.958.647,00	22,8
	0	0	,	, -
LOS CHILES	1.521.746.188,0 0	1.857.518.623,0 0	335.772.435,00	22,1
GUATUSO	1.180.942.172,0	1.443.428.613,0	262.486.441,00	22,2
	0	0	,	•
CARTAGO	952.446.716,00	1.170.714.697,0 0	218.267.981,00	22,9
PARAÍSO	781.601.907,00	932.128.209,00	150.526.302,00	19,3
LA UNIÓN	526.205.411,00	642.863.754,00	116.658.343,00	22,2
JIMÉNEZ	783.633.327,00	956.041.541,00	172.408.214,00	22,0
TURRIALBA	1.357.465.262,0	1.664.105.973,0	306.640.711,00	22,6
	0	0		
ALVARADO	545.889.695,00	665.280.131,00	119.390.436,00	21,9
OREAMUNO	695.866.076,00	848.064.280,00	152.198.204,00	21,9
EL GUARCO	771.068.207,00	940.711.201,00	169.642.994,00	22,0
HEREDIA	528.060.552,00	645.907.188,00	117.846.636,00	22,3
BARVA	398.678.204,00	481.611.217,00	82.933.013,00	20,8
SANTO	361.910.820,00	440.847.482,00	78.936.662,00	21,8
DOMINGO				
SANTA	395.500.520,00	482.007.459,00	86.506.939,00	21,9
BÁRBARA				
SAN RAFAEL	423.060.553,00	511.569.734,00	88.509.181,00	20,9

SAN ISIDRO	296.464.484,00	361.235.769,00	64.771.285,00	21,8
BELÉN	226.382.083,00	275.413.662,00	49.031.579,00	21,7
FLORES	226.321.563,00	276.013.053,00	49.691.490,00	22,0
SAN PABLO	215.527.337,00	262.845.513,00	47.318.176,00	22,0
SARAPIQUÍ	2.073.644.315,0	2.482.755.931,0	409.111.616,00	19,7
	0	0		
LIBERIA	1.210.023.852,0	1.681.275.881,0	471.252.029,00	38,9
	0	0		
NICOYA	1.664.828.983,0	1.747.950.826,0	83.121.843,00	5,0
	0	0		
SANTA CRUZ	1.617.845.130,0	1.784.739.879,0	166.894.749,00	10,3
	0	0		
BAGACES	1.185.158.544,0	1.453.653.482,0	268.494.938,00	22,7
	0	0		
CARRILLO	882.165.316,00	1.082.221.435,0	200.056.119,00	22,7
		0		
CAÑAS	1.075.270.452,0	1.310.571.062,0	235.300.610,00	21,9
	0	0		
ABANGARES	1.064.314.317,0	1.302.763.270,0	238.448.953,00	22,4
	0	0		
TILARÁN	991.536.291,00	1.214.515.806,0	222.979.515,00	22,5
		0		•
NANDAYURE	1.041.952.173,0	1.274.447.668,0	232.495.495,00	22,3
	0	0		
LA CRUZ	1.170.743.978,0	1.401.174.752,0	230.430.774,00	19,7
	0	0		
HOJANCHA	763.115.983,00	934.321.555,00	171.205.572,00	22,4
PUNTARENAS	1.971.499.411,0	2.384.678.392,0	413.178.981,00	21,0
	0	0		
ESPARZA	634.197.151,00	773.367.051,00	139.169.900,00	21,9
BUENOS AIRES	2.767.962.557,0	2.944.876.963,0	176.914.406,00	6,4
	0	0		
MONTES DE	699.143.761,00	852.990.206,00	153.846.445,00	22,0
ORO	,	,	,	·
OSA	1.731.659.106,0	2.123.773.552,0	392.114.446,00	22,6
	0	0	,	,
QUEPOS	1.015.936.290,0	1.242.784.496,0	226.848.206,00	22,3
	0	0	,	,
GOLFITO	1.686.886.780,0	2.066.591.174,0	379.704.394,00	22,5
	0	0	, -	,
COTO BRUS	1.782.661.211,0	2.189.595.292,0	406.934.081,00	22,8
	0	0	. ,	, -

PARRITA	1.034.444.956,0	1.263.627.054,0	229.182.098,00	22,2
	0	0		
CORREDORES	1.371.096.696,0	1.559.351.985,0	188.255.289,00	13,7
	0	0		
GARABITO	847.831.471,00	986.280.773,00	138.449.302,00	16,3
LIMÓN	1.556.750.970,0	1.909.270.431,0	352.519.461,00	22,6
	0	0		
POCOCÍ	2.133.443.503,0	2.616.148.234,0	482.704.731,00	22,6
	0	0		
SIQUIRRES	1.416.270.982,0	1.735.237.192,0	318.966.210,00	22,5
	0	0		
TALAMANCA	1.521.390.725,0	1.859.258.835,0	337.868.110,00	22,2
	0	0		
MATINA	1.151.464.485,0	1.393.997.841,0	242.533.356,00	21,1
	0	0		
GUÁCIMO	1.201.450.941,0	1.470.368.545,0	268.917.604,00	22,4
	0	0		
RÍO CUARTO	940.928.936,00	1.145.106.855,0	204.177.919,00	21,7
		0		

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18 19 Como se evidencia en el cuadro anterior la disminución además es contraria a la Ley, en el tanto los recursos que se están asignando no alcanzan el porcentaje establecido en las leyes correspondientes y las explicaciones que ha dado el Poder Ejecutivo sobre la disminución en el ingreso por concepto de impuesto único a los combustibles son insuficientes para justificar las afectaciones. Para los efectos, hemos realizado el cálculo correspondiente de ley según los parámetros establecidos por el monto total de recaudación, y la división de los recursos además, es insuficiente, a continuación los cálculos y considerandos correspondientes: 1. Según la ley del presupuesto para 2022 se espera una recaudación de 524 956,7 millones de colones por concepto del impuesto único a combustibles. 2. Según el artículo 5 de la Ley No. 8114 el Ministerio de Hacienda "destinará un cuarenta y ocho coma sesenta por ciento (48,60%) con carácter específico y obligatorio para el Ministerio de Hacienda" entre los que se encuentra un 22,25% para las municipalidades. 3. Igualmente la Ley No. 9329 indica en su artículo 5 que "En ningún caso, el aporte podrá ser menor al uno coma cinco por ciento (1,5%) de los ingresos ordinarios del Gobierno central". 4. Este monto según la proyección de ingresos por concepto de impuesto a los combustibles de la CGR y cumpliendo con los puntos 2 y 3 anteriores, corresponde a \$\mathcal{L}\$116 802 856 609,26 que se deberá distribuir entre las Municipalidades. 5. Según el Expediente legislativo 22.671

- 1 "PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA
- 2 REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022" el monto que plantea
- 3 transferir según estas estimaciones es de tan solo 80 374,3 millones de colones.
- 4 6. El monto indicado en el proyecto de ley 22.671, no llega a cumplir los parámetros
- 5 establecidos en la Ley No. 8114 (ver punto 2), ni los establecidos en la Ley No. 9329
- 6 (ver punto 3) 7. Lo que representa una diferencia de -\$\psi 36 428 530 832,26 para las
- 7 Municipalidades y que en promedio serían \$\psi 438 897 961,83 para cada una de
- 8 ellas. En atención a eso, urgimos a que como autoridades políticas que aprueban el
- 9 presupuesto nacional tomen las previsiones del caso para dotar a los Gobiernos
- 10 Locales de los recursos que por ley les corresponden para cumplir sus obligaciones
- respecto a los más de 35.000 kilómetros de red vial cantonal. Las municipalidades
- 12 han demostrado que su gestión es transparente y capaz de dar respuesta a la
- mejora en la calidad de las vías que se requieren, además en un momento de crisis
- 14 nacional en que la inversión pública puede contribuir a la recuperación económica
- 15 en cada localidad del país. **Se toma nota.**

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

- 26- Oficio 167-2021-PMJ fechado 11 de octubre, enviado por Daniella Quesada
- 18 Hernández, Proveeduría, Municipalidad de Jiménez.
- 19 Les manifiesta lo siguiente:"... A solicitud de la Vicealcaldía Municipal mediante
- oficio 100-VAJI-2021; solicito una modificación unilateral del CONTRATO #17-2021
- 21 denominado CONTRATACIÓN PROYECTOS RENOVACIÓN URBANA JUAN
- 22 VIÑAS Y PEJIBAYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARADEROS
- 23 FOTOGRÁFICOS (LETRAS DE ACCESO), debido a las siguientes situaciones:
 - a. Durante la ejecución del contrato se ha cumplido con la meta operativa asignada, sin embargo, se considera conveniente realizar la colocación de una lámpara con su respectiva fotocelda adicional en el paradero fotográfico de Juan Viñas, esto para mejorar la iluminación en ese sector. En atención a lo anterior, la extensión del contrato para realizar este trabajo adicional representaría una mejora en calidad del producto final, puesto que al aumentar la iluminación en ese sector se refuerza la seguridad de este espacio público. La modificación unilateral del contrato 17-2021 sería por un monto de ¢400.000,00 (cuatrocientos mil colones) a favor de la empresa Sociedad Anónima Corporación Pagraf, cédula jurídica 3-101-657318, representada por el señor Pablo Francis Vega, cédula de identidad 1-0998-0375; con el siguiente detalle:

ACTIVIDAD		CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
PARADERO FOTOGRÁFICO JUAN VIÑAS					
	Suministro y colocación de lámparas con su respectiva fotocelda	1	¢ 400.000,00	¢ 400.000,00	

Este compromiso se pagará del siguiente código: 5.03.06.11.5.02.99. RENOVACIÓN 1

URBANA "LETRAS DE ACCESO A JUAN VIÑAS"

3

11

2

4 **ACUERDO 26°**

Con base en el oficio Nº 167-2021-PMJ fechado 11 de octubre, enviado por la 5 6 señora Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo 7 acuerda por Unanimidad: autorizar la Modificación Unilateral del CONTRATO # 17-2021 denominado "PARADERO FOTOGRÁFICO JUAN VIÑAS", por un monto de 8 ¢400.000,00,00 (cuatrocientos mil colones exactos) a favor de Sociedad Anónima 9 Corporación Pagraf, cédula jurídica 3-101-657318, representada por el señor Pablo 10 Francis Vega, cédula de identidad 1-0998-0375, con el siguiente detalle:

ACTIVIDAD		CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL			
PARADERO FO	PARADERO FOTOGRÁFICO JUAN VIÑAS						
d.	Suministro y colocación de lámparas con su respectiva fotocelda	1	¢ 400.000,00	¢ 400.000,00			

- Este compromiso se pagará del siguiente código: 5.03.06.11.5.02.99. RENOVACIÓN 12
- URBANA "LETRAS DE ACCESO A JUAN VIÑAS" Por lo tanto se autoriza a la señorita 13
- 14 Alcaldesa y al señor Tesorero para el pago de este compromiso.
- 15 Con copia a Contabilidad, Gestión Vial y Proveeduría.

16 17

- 27- Oficio CPEM-073-2021 fechado 11 de octubre, enviado por Erika Ugalde
- 18 Camacho, Área de Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa.
- Les manifiesta lo siguiente: "...Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión 19
- 20 Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en
- virtud de la moción aprobada en sesión 13, se solicita el criterio de esa institución 21
- 22 en relación con el proyecto "AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PROMOVER LA
- DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y FACILITAR 23
- 24 LA RECAUDACIÓN", expediente 22.673 el cual se anexa..."

25

ACUERDO 27° 26

1	Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
2	Municipal de Asuntos Hacendarios, para su análisis y posterior dictamen.
3	
4	28- Nota de fecha fechado 11 de octubre, enviado por Marco Rodríguez García,
5	Presidente del Comité de Caminos Money y Fernanda Zúñiga Ramírez,
6	secretaria.
7	Les manifiesta lo siguiente: "Asunto ampliación de la cuesta en Santa Elena
8	últimamente se ha convertido en un embudo sobre el tránsito. Ya que contamos con
9	un área de ruedo 5.50 metros, por cuanto les solicitamos muy respetuosamente una
10	inspección de dicha área. Hoy en día contamos con el transporte del autobús y nos
11	sería útil la ampliación. Ya que contamos con permisos correspondientes para la
12	ampliación de dicha cuesta. Contamos con los permisos correspondientes de la
13	joven propietaria María José Méndez Durán, Cédula de identidad 1-1552-0625.
14	Contamos con 4 metros del señor Rodolfo Meléndez Ramírez, cédula de identidad
15	3-158-543."
16	
17	ACUERDO 28°
18	Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de esta nota al arquitecto
19	Luis Enrique Molina, Director del Departamento de Gestión Vial, para que realice la
20	inspección correspondiente y brinde informe. Que se comunique este acuerdo a los
21	interesados.
22	
23	
24	ARTÍCULO VI. <u>Dictámenes de Comisión</u>
25	
26	No hubo.
27	
28	ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa
29	
30	1- Reciban un afectuoso saludo de mi parte: les brindo un informe de las labores de
31	la semana del 04 al 08 de octubre como detallo a continuación:
32	☐ Labores administrativas.
33	☐ Atención al público.
34	□ Asuntos presupuestarios.
35	☐ Reunión ordinaria virtual de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

- 2 "Seguridad Pública desde la Gestión Municipal", en el marco del programa
- 3 Sembremos Seguridad, organizado por la UNGL, la ANAI y la Embajada de los
- 4 Estados Unidos.

16

17

18

- 6 plan de trabajo del Instituto Nacional de Aprendizaje (sede Turrialba Jiménez).
- 8 distritos de Juan Viñas y Pejibaye.

9 Trabajos realizados por el Departamento de Gestión Vial:

- 10 ☐ Se finaliza el proceso de estabilización de taludes del sector Este de barrio El
- 11 INVU de Juan Viñas. Lo anterior se realiza en conjunto con la Comisión Nacional de
- 12 Emergencias, que facilitó una pala excavadora bajo el proceso de contratación N°
- 2021PI-000361-0006500001. Se realiza además limpieza manual de la cuneta en
- sitio, así como lavado de la calle colindante.



Construcción de cunetas de concreto en el camino Rosemounth de Juan Viñas.



Limpiezas manuales del derecho de vía: Pejibaye Centro





ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN CAMINOS CANTONALES

□ Rehabilitación del paso en los caminos San Martín y Bajos El Humo, del distrito de Pejibaye. Quedan pendientes las labores de estabilización de taludes a realizar posteriormente en conjunto con la Comisión Nacional de Emergencias.





Se inician las labores de dragado del Río Humito, con maquinaria contratada con la Comisión Nacional de Emergencias bajo el proceso 2021PI-000367-0006500001





Les presento para su análisis y aprobación el Informe de Ejecución del mes de setiembre.

ACUERDO 1º

Una vez analizado y dispensado del trámite de comisión, este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aprobación al Informe de Ejecución Presupuestaria Consolidado, correspondiente al mes de setiembre del año 2021 (Del 01 al 30 de setiembre), conforme se detalla:

-____

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS CONSOLIDADA

"SETIEMBRE 2021" DEL 1° AL 30 DE SETIEMBRE 2021

PARTIDA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	TOTAL	% Total
Ingresos Tributarios	39 231 664,07	22,32%	19 054 127,26	25,92%	58 285 791,33	23,38%
Ingresos No Tributarios	28 174 276,52	16,03%	3 482 344,61	4,74%	31 656 621,13	12,70%
Venta de Activos	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Transferencias Corrientes	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Transferencias de Capital	108 351 374,64	61,65%	50 988 882,19	69,35%	159 340 256,83	63,92%
Financiamiento Interno	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Ingresos del Período	175 757 315,23	100,00%	73 525 354,06	100,00%	249 282 669,29	100,00%
Superavit Libre	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Superavit Específico	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Ingresos de vigencias anteriores	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
TOTAL	175 757 315,23	100%	73 525 354,06	100%	249 282 669,29	100%

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA POR PROGRAMA "SETIEMBRE 2021" DEL 1° AL 30 DE SETIEMBRE 2021

N° PROGRAMA PROGRAMA JIMENEZ % Jiménez TUCURRIQUE % Tucurrique TOTAL % Total Dirección y Administración General 13 272 052,02 10,49% 4 834 762,99 23% 18 106 815,01 12,24% Servicios Municipales 24 108 801,35 19,06% 4 010 618,97 19% 28 119 420,32 19,01% 3 Inversiones 89 130 029,09 70,45% 12 584 046,64 59% 101 714 075,73 68,75% Partidas Específicas 0,00 0,00% 0,00 0% 0,00 0,00% TOTAL 126 510 882,46 100,00% 21 429 428,60 100% 147 940 311,06 100%

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA POR PARTIDA "SETIEMBRE 2021" DEL 1° AL 30 DE SETIEMBRE 2021

CODIGO	PARTIDA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	TOTAL	% Total
0	Remuneraciones	32 940 754,34	26%	7 216 661,00	34%	40 157 415,34	27%
1	Servicios	23 374 400,85	18%	4 519 781,03	21%	27 894 181,88	19%
2	Materiales y Suministros	12 482 245,63	10%	1 528 096,57	7%	14 010 342,20	9%
3	Intereses y Comisiones	2 069 682,24	2%	0,00	0%	2 069 682,24	1%
5	Bienes Duraderos	3 197 000,00	3%	8 164 890,00	38%	11 361 890,00	8%
6	Transferencias corrientes	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
8	Amortización	52 446 799,40	41%	0,00	0%	52 446 799,40	35%
9	Cuentas especiales	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
	TOTAL	126 510 882.46	100%	21 429 428.60	100%	147 940 311,06	100%

1

	MUNICIPALIDAD DE JI		ADA		
	INGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTA "SETIEMBRE 2021" DEL 1° AL 30 DE S		JAUA_		
CODIGO	NOMBRE .	JIMÉNEZ ▼	TUCURRIQUE -	TOTAL 🔻	_
002.00	INGRESOS TOTALES	175 757 315,23	73 525 354,06	249 282 669,29	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	67 405 940,59	22 536 471,87	89 942 412,46	36,08%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	39 231 664,07	19 054 127,26	58 285 791,33	23,38%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	9 659 159,44	8 825 854,55	18 485 013,99	7,42%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	9 659 159,44	8 825 854,55	18 485 013,99	7,42%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	9 659 159,44	8 825 854,55	18 485 013,99	7,42%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	29 220 321,37	10 152 638,59	39 372 959,96	15,79%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	4 778 339,10	247 255,43	5 025 594,53	2,02%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	4 778 339,10	247 255,43	5 025 594,53	2,02%
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	4 173 274,10	0,00	4 173 274,10	1,67%
1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento.	4 173 274,10	0,00	4 173 274,10	1,67%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	605 065,00	247 255,43	852 320,43	0,34%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	24 441 982,27	9 905 383,16	34 347 365,43	13,78%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	24 441 982,27	9 905 383,16	34 347 365,43	13,78%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	23 655 927,50	8 838 666,16	32 494 593,66	13,04%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	786 054,77	1 066 717,00	1 852 771,77	0,74%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS IMPUESTO DE TIMBRES	352 183,26 352 183,26	75 634,12 75 634.12	427 817,38 427 817,38	0,17% 0,17%
1.1.9.1.00.00.0.0.000		352 183,26 0,00	75 634,12 38 817.92	427 817,38 38 817,92	0,17%
	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)				
1.1.9.1.02.00.0.000 1.3.0.0.00.00.00.000	Timbre Pro-parques Nacionales. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	352 183,26 28 174 276,52	36 816,20 3 482 344,61	388 999,46 31 656 621.13	0,16% 12,70%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	27 214 246,42	2 816 719,50	30 030 965,92	12,75%
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	9 500 684,67	0,00	9 500 684,67	3,81%
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	9 500 684,67	0,00	9 500 684,67	3,81%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	17 703 719,94	2 739 656,10	20 443 376,04	8,20%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	178 000,00	215 000,00	393 000,00	0,16%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	178 000,00	215 000,00	393 000,00	0,16%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	17 510 669,94	2 524 656,10	20 035 326,04	8,04%
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	277 974,00	0,00	277 974,00	0,11%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	994 372,12	0,00	994 372,12	0,40%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	15 251 254,40	2 524 656,10	17 775 910,50	7,13%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	7 097 782,29	2 065 842,80	9 163 625,09	3,68%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	2 979 534,69	458 813,30	3 438 347,99	1,38%
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Serivicios de depósito y tratamiento de basura	4 073 870,32	0,00	4 073 870,32	1,63%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	1 100 067,10	0,00	1 100 067,10	0,44%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	987 069,42	0,00	987 069,42	0,40%
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	987 069,42	0,00	987 069,42	0,40%
1.3.1.2.05.09.9.1.000	Servicio de Hidrantes	987 069,42	0,00	987 069,42	0,40%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	15 050,00	0,00	15 050,00	0,01%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	15 050,00	0,00	15 050,00	0,01%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	9 841,81	77 063,40	86 905,21	0,03%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	9 841,81	77 063,40	86 905,21	0,03%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	9 841,81	77 063,40	86 905,21	0,03%
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	9 841,81	77 063,40	86 905,21	0,03%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	21 665,75	49 974,71	71 640,46	0,03%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	21 665,75	49 974,71	71 640,46	0,03%
1.3.2.3.03.00.0.0.000 1.3.2.3.03.01.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos	21 665,75 21 665,75	49 974,71 49 974,71	71 640,46 71 640,46	0,03%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	Estatales MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	173 090,43	0,00	173 090,43	0,07%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES MULTAS Y SANCIONES	173 090,43	0,00	173 090,43	0,07%
1.3.3.1.09.00.0.000	Otras multas	173 090,43	0,00	173 090,43	0,07%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	146 085,00	0,00	146 085,00	0,06%
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias (No declaracion de patentes y atraso licencias de licores)	27 005,43	0,00	27 005,43	0,01%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	765 273,92	615 650,40	1 380 924,32	0,55%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	256 584,22	615 650,40	872 234,62	0,35%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	507 037,32	0,00	507 037,32	0,20%
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros intereses moratorios	1 652,38	0,00	1 652,38	0,00%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	108 351 374,64	50 988 882,19	159 340 256,83	63,92%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	108 351 374,64	50 988 882,19	159 340 256,83	63,92%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	108 351 374,64	50 988 882,19	159 340 256,83	63,92%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	108 351 374,64	50 988 882,19	159 340 256,83	63,92%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la	108 351 374,64	50 988 882,19	159 340 256,83	63,92%
	red vial cantonal				

1

		SE HEIVIDR	E 2021" DEL 1	° AL 30 DE SE	HEIVIBRE 2021				
			JIMENEZ Clasif	TUCURRIQUE	TOTAL el Gasto			Consolidado Clasificador Económico	
PROGRAN -	I: DIRI	IÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	~	▼	T	~	(▼	Detalle	Moi
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	11 687 241,36	4 834 762,99	16 522 004,35			ACTIVIDAD	16 522 004,3
		REMUNERACIONES Sueldos para cargos fijos	10 459 330,99 5 215 906,45	4 067 442,00 2 624 393,00	14 526 772,99 7 840 299,45			REMUNERACIONES Sueldos y salarios	7 840 299,4
		Jornales	736 994,00	0,00	736 994,00			Sueldos y salarios	736 994,0
		Servicios especiales	182 854,41	0,00	182 854,41			Sueldos y salarios	182 854,4
		Suplencias	22 856,87	0,00	22 856,87		1.1.1.1	Sueldos y salarios	22 856,8
	0.02.01	Tiempo extraordinario	123 451,15	0,00	123 451,15		1.1.1.1	Sueldos y salarios	123 451,1
	0.02.02	Recargo de funciones	81 530,17	0,00	81 530,17		1.1.1.1	Sueldos y salarios	81 530,1
		Dietas	701 250,00	0,00	701 250,00		1.1.1.1	Sueldos y salarios	701 250,0
		Retribución por años servidos	1 292 960,16	799 673,00	2 092 633,16			Sueldos y salarios	2 092 633,1
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	625 632,78	0,00	625 632,78		1.1.1.1	Sueldos y salarios	625 632,7
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	714 922,00	307 875,00	1 022 797,00		1.1.1.2	Contribuciones sociales	1 022 797,0
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	37 747,00	16 642,00	54 389,00		1.1.1.2	Contribuciones sociales	54 389,0
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	383 506,00	169 082,00	552 588,00		1.1.1.2	Contribuciones sociales	552 588,0
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de	113 240,00	49 926,00	163 166,00		1.1.1.2	Contribuciones sociales	163 166,0
	0.05.03	Pensiones Complementarias Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	226 480,00	99 851,00	326 331,00		1.1.1.2	Contribuciones sociales	326 331,0
		Laboral SERVICIOS	888 950.81	606 820,99	1 495 771,80			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	1 995 231.3
		Servicio de agua y alcantarillado	56 300,00	0,00	56 300,00			Adquisición de bienes y servicios	56 300,0
		Servicio de agua y dicantarmado Servicio de energía eléctrica	235 670,00	0,00	235 670,00			Adquisición de bienes y servicios	235 670,0
	_	Servicio de telecomunicaciones	140 247,95	10 135,19	150 383,14			Adquisición de bienes y servicios	150 383,1
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	81 972,86	0,00	81 972,86		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	81 972,8
	1.04.02	Servicios jurídicos	150 000,00	0,00	150 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	150 000,0
		Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	0,00	327 600,00	327 600,00			Adquisición de bienes y servicios	327 600,0
		Transporte dentro del país	24 760,00	52 140,00	76 900,00			Adquisición de bienes y servicios	76 900,0
		Viáticos dentro del país	115 000,00	69 000,00	184 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	184 000,0
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	85 000,00	147 945,80	232 945,80		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	232 945,8
		MATERIALES Y SUMINISTROS	338 959,56	160 500,00	499 459,56				
		Materiales y productos asfálticos	0,00	160 500,00	160 500,00			Adquisición de bienes y servicios	160 500,0
		Útiles y materiales de oficina y cómputo Útiles y materiales de limpieza	301 879,82 37 079,74	0,00	301 879,82 37 079,74			Adquisición de bienes y servicios Adquisición de bienes y servicios	301 879,8 37 079,7
A CTILUDAD	02	AUDITORÍA INTERNA	4 504 040 00	0.00	*		TOTAL	ACTIVIDAD	4 504 040
ACTIVIDAD	_	REMUNERACIONES	1 584 810,66 1 584 810,66	0,00	1 584 810,66 1 584 810,66			REMUNERACIONES	1 584 810,6 1 584 810,6
		Sueldos para cargos fijos	641 440,74	0,00	641 440,74			Sueldos y salarios	641 440,7
		Retribución por años servidos	270 061,60	0,00	270 061,60			Sueldos y salarios	270 061,6
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	418 232,32	0,00	418 232,32		1.1.1.1	Sueldos y salarios	418 232,
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	123 558,00	0,00	123 558,00		1.1.1.2	Contribuciones sociales	123 558,0
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de	6 524,00	0,00	6 524,00		1.1.1.2	Contribuciones sociales	6 524,0
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de	66 281,00	0,00	66 281,00		1.1.1.2	Contribuciones sociales	66 281,0
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de	19 571,00	0,00	19 571,00		1.1.1.2	Contribuciones sociales	19 571,0
	0.05.03	Anorte Patronal al Fondo de Capitalización	39 142,00	0,00	39 142,00			Contribuciones sociales	39 142,0
	0.03.03	Laboral	33 142,00	0,00	*	_	1.1.1.2	contribuciones sociales	35 142,0
		TOTAL PROGRAMA I	13 272 052,02	4 834 762,99	18 106 815,01				18 106 815,0
		PROGRAMA II: SERVICIOS COM	UNALES						
CEDVICIO	0.0	ASEO DE VÍAS V SITIOS RÚBLISOS	1 700 07: 7	200.00	2 107 062 20		TOT::	ACTIVIDAD	2 407 225 -
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS REMUNERACIONES	1 798 801,58 1 745 202,58	399 061,80 329 970,00	2 197 863,38 2 075 172,58			ACTIVIDAD REMUNERACIONES	2 197 863,3 2 075 172,5
	U	Sueldos para cargos fijos	1 041 991,00	236 013,00	1 278 004,00			Sueldos y salarios	1 278 004,0
	0.01.01							Sueldos y salarios	158 920,0
		Jornales	158 920,00	0,00	158 920,00				,-
	0.01.02		158 920,00 275 839,58	0,00 32 925,00	308 764,58		1.1.1.1	Sueldos y salarios	308 764,5
	0.01.02	Jornales Retribución por años servidos Contribución Patronal al Seguro de Salud de la						Sueldos y salarios Contribuciones sociales	
	0.01.02 0.03.01	Jornales Retribución por años servidos Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social Contribución Patronal al Banco Popular y de	275 839,58	32 925,00	308 764,58		1.1.1.2		159 242,
	0.01.02 0.03.01 0.04.01 0.04.05	Jornales Retribución por años servidos Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de	275 839,58 130 038,00	32 925,00 29 204,00	308 764,58 159 242,00		1.1.1.2	Contribuciones sociales	159 242,i
	0.01.02 0.03.01 0.04.01 0.04.05	Jornales Retribución por años servidos Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	275 839,58 130 038,00 6 866,00 69 756,00	32 925,00 29 204,00 1 580,00 16 040,00	308 764,58 159 242,00 8 446,00 85 796,00		1.1.1.2 1.1.1.2 1.1.1.2	Contribuciones sociales Contribuciones sociales Contribuciones sociales	159 242,0 8 446,0 85 796,0
	0.01.02 0.03.01 0.04.01 0.04.05 0.05.01	Jornales Retribución por años servidos Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	275 839,58 130 038,00 6 866,00 69 756,00 20 597,00	32 925,00 29 204,00 1 580,00 16 040,00 4 736,00	308 764,58 159 242,00 8 446,00 85 796,00 25 333,00		1.1.1.2 1.1.1.2 1.1.1.2	Contribuciones sociales Contribuciones sociales Contribuciones sociales Contribuciones sociales	159 242,0 8 446,0 85 796,0 25 333,0
	0.01.02 0.03.01 0.04.01 0.04.05	Jornales Retribución por años servidos Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	275 839,58 130 038,00 6 866,00 69 756,00	32 925,00 29 204,00 1 580,00 16 040,00	308 764,58 159 242,00 8 446,00 85 796,00		1.1.1.2 1.1.1.2 1.1.1.2	Contribuciones sociales Contribuciones sociales Contribuciones sociales	159 242,0 8 446,0 85 796,0 25 333,0
	0.01.02 0.03.01 0.04.01 0.04.05 0.05.01 0.05.02	Jornales Retribución por años servidos Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral SERVICIOS	275 839,58 130 038,00 6 866,00 69 756,00 20 597,00	32 925,00 29 204,00 1 580,00 16 040,00 4 736,00	308 764,58 159 242,00 8 446,00 85 796,00 25 333,00		1.1.1.2 1.1.1.2 1.1.1.2 1.1.1.2	Contribuciones sociales Contribuciones sociales Contribuciones sociales Contribuciones sociales	159 242,0 8 446,0 85 796,0 25 333,0 50 667,0
	0.01.02 0.03.01 0.04.01 0.04.05 0.05.01 0.05.02	Jornales Retribución por años servidos Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral SERVICIOS Comisiones y gastos por servicios financieros y	275 839,58 130 038,00 6 866,00 69 756,00 20 597,00 41 195,00	32 925,00 29 204,00 1 580,00 16 040,00 4 736,00 9 472,00	308 764,58 159 242,00 8 446,00 85 796,00 25 333,00 50 667,00		1.1.1.2 1.1.1.2 1.1.1.2 1.1.1.2 1.1.1.2	Contribuciones sociales Contribuciones sociales Contribuciones sociales Contribuciones sociales Contribuciones sociales ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICK	159 242,0 8 446,0 85 796,0 25 333,0 50 667,0
	0.01.02 0.03.01 0.04.01 0.04.05 0.05.01 0.05.02 0.05.03	Jornales Retribución por años servidos Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral SERVICIOS	275 839,58 130 038,00 6 866,00 69 756,00 20 597,00 41 195,00 53 599,00	32 925,00 29 204,00 1 580,00 16 040,00 4 736,00 9 472,00	308 764,58 159 242,00 8 446,00 85 796,00 25 333,00 50 667,00 53 599,00		1.1.1.2 1.1.1.2 1.1.1.2 1.1.1.2 1.1.1.2	Contribuciones sociales Contribuciones sociales Contribuciones sociales Contribuciones sociales Contribuciones sociales	308 764,5 159 242,0 8 446,0 8 5796,0 25 333,0 50 667,0 122 690,8

SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	7 412 888,76	2 500 941,65	9 913 830,41	TOTAL	ACTIVIDAD	9 913 830,41
	0	REMUNERACIONES	4 568 959,48	331 696,00	4 900 655,48	1.1.1	REMUNERACIONES	4 900 655,48
		Sueldos para cargos fijos	2 778 678,66	254 451,00	3 033 129,66		Sueldos y salarios	3 033 129,66
		Jornales	137 987,00	0,00	137 987,00		Sueldos y salarios	137 987,00
		Suplencias	213 469,80	0,00	213 469,80		Sueldos y salarios	213 469,80
		Tiempo extraordinario	243 387,28	0,00	243 387,28		Sueldos y salarios	243 387,28
		Retribución por años servidos	462 570,74	20 710,00	483 280,74		Sueldos y salarios	483 280,74
		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la						
	0.04.01	Caja Costarricense del Seguro Social	355 000,00	27 054,00	382 054,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	382 054,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	18 743,00	1 462,00	20 205,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	20 205,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	190 433,00	14 858,00	205 291,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	205 291,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	56 230,00	4 387,00	60 617,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	60 617,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	112 460,00	8 774,00	121 234,00		Contribuciones sociales	121 234,00
REC. BASURA		SERVICIOS	1 255 010,98	2 144 195,65	3 399 206,63		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	5 013 174,93
		Otros servicios básicos	0,00	1 894 195,65	1 894 195,65		Adquisición de bienes y servicios	1 894 195,65
	1.03.01	Información	32 000,00	0,00	32 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	32 000,00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	42 785,00	0,00	42 785,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	42 785,00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	250 000,00	250 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	250 000,00
		Viáticos dentro del país	261 500,00	0,00	261 500,00		Adquisición de bienes y servicios	261 500,00
		Seguros Seguros	248 725,98	0,00	248 725,98		Adquisición de bienes y servicios	248 725,98
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de	670 000,00	0,00	670 000,00		Adquisición de bienes y servicios	670 000,00
	2	transporte MATERIALES Y SUMINISTROS	1 588 918,30	25 050,00	1 613 968,30			*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	948 918,30	0,00	948 918,30	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	948 918,30
		Otros productos químicos	0,00	25 050,00	25 050,00		Adquisición de bienes y servicios	25 050,00
		Repuestos y accesorios	640 000,00	0,00	640 000,00		Adquisición de bienes y servicios	640 000,00
		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			*		· ·	
SERVICIO	04	CEMENTERIOS	1 226 702,62	35 000,00	1 261 702,62	TOTAL	ACTIVIDAD	1 261 702,62
	0	REMUNERACIONES	1 100 898,87	0,00	1 100 898,87	1.1.1	REMUNERACIONES	1 100 898,87
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	432 629,16	0,00	432 629,16	1.1.1.1	Sueldos y salarios	432 629,16
	0.01.02	Jornales	158 151,00	0,00	158 151,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	158 151,00
	0.01.05	Suplencias	89 571,60	0,00	89 571,60	1.1.1.1	Sueldos y salarios	89 571,60
	0.02.01	Tiempo extraordinario	105 006,09	0,00	105 006,09	1.1.1.1	Sueldos y salarios	105 006,09
	0.02.03	Disponibilidad laboral	64 459,04	0,00	64 459,04	1.1.1.1	Sueldos y salarios	64 459,04
	0.03.01	Retribución por años servidos	98 228,98	0,00	98 228,98	1.1.1.1	Sueldos y salarios	98 228,98
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	74 042,00	0,00	74 042,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	74 042,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de	3 909,00	0,00	3 909,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	3 909,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de	39 718,00	0,00	39 718,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	39 718,00
	0.05.02	la Caja Costarricense del Seguro Social Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de	11 728,00	0,00	11 728,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	11 728,00
	0.05.03	Pensiones Complementarias Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	23 456,00	0,00	23 456,00	1112	Contribuciones sociales	23 456,00
		Laboral						•
CEMENTERIO		SERVICIOS	32 371,27	35 000,00	67 371,27		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	160 803,75
		Servicio de telecomunicaciones Comisiones y gastos por servicios financieros y	12 776,51	0,00	12 776,51		Adquisición de bienes y servicios	12 776,51
	1.03.06	comerciales Otros servicios de gestión y apoyo	19 594,76	0,00 35 000,00	19 594,76 35 000,00		Adquisición de bienes y servicios Adquisición de bienes y servicios	19 594,76 35 000,00
	_	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	33 000,00	93 000,00	1.1.2	Addustrion de bienes y servicios	33 000,00
		Combustibles y lubricantes	93 432,48	0,00	95 452,48			14.000.00
		Herramientas e instrumentos	14 660,60 78 771,88	0,00	14 660,60 78 771,88		Adquisición de bienes y servicios Adquisición de bienes y servicios	14 660,60 78 771,88
	2.04.01	nerramientas e instrumentos	/6 //1,00	0,00	76 771,00	1.1.2	Adduistcion de bienes y servicios	/6 //1,00
SERVICIO	05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	176 292,40	0,00	176 292,40	TOTAL	ACTIVIDAD	176 292,40
JENVICIO		REMUNERACIONES	65 935,40	0,00	65 935,40		REMUNERACIONES	65 935,40
		Sueldos para cargos fijos	43 034,88	0,00	43 034,88		Sueldos y salarios	43 034,88
		Retribución por años servidos	12 117,52	0,00	12 117,52		Sueldos y salarios	12 117,52
		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la						
	0.04.01	Caja Costarricense del Seguro Social	5 223,00	0,00	5 223,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	5 223,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	276,00	0,00	276,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	276,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 802,00	0,00	2 802,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	2 802,00
	0.05.02	Anorte Patronal al Régimen Obligatorio de	827,00	0,00	827,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	827,00
		Anorte Patronal al Fondo de Canitalización	4 555 00	0,00	4 555 00	1112	Contribuciones sociales	1 655,00
	0.05.03		1 655,00	0,00	1 655,00	1.1.1.2		,
	_	Laboral SERVICIOS	110 357,00	0,00	110 357,00		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICK	
	_	Laboral SERVICIOS Comisiones y gastos por servicios financieros y				1.1.2		

SERVICIO	06	ACUEDUCTOS	5 199 355,07	0,00	5 199 355,07	TOTAL ACUEDUCTO	5 199 355,07
ACUEDUCTO	06-01	SERVICIO ACUEDUCTOS	4 729 663,17	0,00	4 729 663,17	TOTAL ACTIVIDAD	4 729 663,17
	0	REMUNERACIONES	3 312 424,19	0,00	3 312 424,19	1.1.1 REMUNERACIONES	3 312 424,19
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 530 468,39	0,00	1 530 468,39	1.1.1.1 Sueldos y salarios	1 530 468,39
	0.01.02	Jornales	341 537,00	0,00	341 537,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	341 537,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	210 442,69	0,00	210 442,69	1.1.1.1 Sueldos y salarios	210 442,69
	0.02.03	Disponibilidad laboral	69 327,75	0,00	69 327,75	1.1.1.1 Sueldos y salarios	69 327,75
	0.03.01	Retribución por años servidos	524 072,37	0,00	524 072,37	1.1.1.1 Sueldos y salarios	524 072,37
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	150 233,99	0,00	150 233,99	1.1.1.1 Sueldos y salarios	150 233,99
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	235 583,00	0,00	235 583,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	235 583,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	12 438,00	0,00	12 438,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	12 438,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	126 376,00	0,00	126 376,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	126 376,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	37 315,00	0,00	37 315,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	37 315,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	74 630,00	0,00	74 630,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	74 630,00
ACUED	1	SERVICIOS	1 015 333,57	0,00	1 015 333,57	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	1 417 238,98
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	60 000,00	0,00	60 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	60 000,00
		Servicio de telecomunicaciones	43 822,57	0,00	43 822,57	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	43 822,57
	1.03.01	Información	64 000,00	0,00	64 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	64 000,00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	372 653,00	0,00	372 653,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	372 653,00
	1.06.01	Seguros	474 858,00	0,00	474 858,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	474 858,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	401 905,41	0,00	401 905,41		
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	135 914,96	0,00	135 914,96	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	135 914,96
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	4 721,45	0,00	4 721,45	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	4 721,45
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	129 061,32	0,00	129 061,32	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	129 061,32
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	84 970,70	0,00	84 970,70	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	84 970,70
	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	1 666,31	0,00	1 666,31	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 666,31
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	29 455,20	0,00	29 455,20	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	29 455,20
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	10 531,03	0,00	10 531,03	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	10 531,03
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	5 584,44	0,00	5 584,44	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	5 584,44
					*		
HIDRANTES	06-02	SERVICIO HIDRANTES	469 691,90	0,00	469 691,90	TOTAL ACTIVIDAD	469 691,90
	0	REMUNERACIONES	392 283,41	0,00	392 283,41	1.1.1 REMUNERACIONES	392 283,41
		Sueldos para cargos fijos	170 051,41	0,00	170 051,41	1.1.1.1 Sueldos y salarios	170 051,41
		Jornales	84 568,00	0,00	84 568,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	84 568,00
		Disponibilidad laboral	7 702,87	0,00	7 702,87	1.1.1.1 Sueldos y salarios	7 702,87
		Retribución por años servidos	58 230,03	0,00	58 230,03	1.1.1.1 Sueldos y salarios	58 230,03
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	16 693,10	0,00	16 693,10	1.1.1.1 Sueldos y salarios	16 693,10
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	26 176,00	0,00	26 176,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	26 176,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 382,00	0,00	1 382,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	1 382,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	14 042,00	0,00	14 042,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	14 042,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	4 146,00	0,00	4 146,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	4 146,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	9 292,00	0,00	9 292,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	9 292,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	77 408,49	0,00	77 408,49	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	77 408,49
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	77 408,49	0,00	77 408,49	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	77 408,49

SERVICIO	16	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	5 762 260,92	0,00	5 762 260,92	TOTAL ACTIVIDAD	5 762 260,92
	0	REMUNERACIONES	1 289 025,96	0,00	1 289 025,96	1.1.1 REMUNERACIONES	1 289 025,96
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	513 384,40	0,00	513 384,40	1.1.1.1 Sueldos y salarios	513 384,40
	0.01.02	Jornales	543 409,00	0,00	543 409,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	543 409,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	14 679,66	0,00	14 679,66	1.1.1.1 Sueldos y salarios	14 679,66
	0.03.01	Retribución por años servidos	78 500,90	0,00	78 500,90	1.1.1.1 Sueldos y salarios	78 500,90
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	67 357,00	0,00	67 357,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	67 357,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3 556,00	0,00	3 556,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	3 556,00
	0.05.01	la Caja Costarricense del Seguro Social	36 132,00	0,00	36 132,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	36 132,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	10 669,00	0,00	10 669,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	10 669,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	21 338,00	0,00	21 338,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	21 338,00
	1	SERVICIOS	3 837 234,96	0,00	3 837 234,96	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	4 473 234,96
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 211 000,00	0,00	1 211 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 211 000,00
	1.03.01	Información	64 000,00	0,00	64 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	64 000,00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	75 972,00	0,00	75 972,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	75 972,00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	400 000,00	0,00	400 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	400 000,00
	1.06.01	Seguros	566 262,96	0,00	566 262,96	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	566 262,96
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 520 000,00	0,00	1 520 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 520 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	636 000,00	0,00	636 000,00		*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	593 500,00	0,00	593 500,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	593 500,00

		TOTAL DOCCDANALL	24 100 001 25	4.010.610.07	20 110 120 22		TOTAL DDOCDANA II	20 440 420 22
	2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	295 615,52	295 615,52	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	295 615,52
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	295 615,52	295 615,52	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	295 615,52
SERVICIO	31	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	0,00	295 615,52	295 615,52	TOTAL	ACTIVIDAD	295 615,52
					*			*
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	480 000,00	0,00	480 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	480 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	480 000,00	0,00	480 000,00			
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	1 300 000,00	0,00	1 300 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1 300 000,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	752 500,00	780 000,00	1 532 500,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1 532 500,00
	1	SERVICIOS	2 052 500,00	780 000,00	2 832 500,00	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	3 312 500,00
SERVICIO	28	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	2 532 500,00	780 000,00	3 312 500,00	TOTAL	ACTIVIDAD	3 312 500,00
					*			*
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	23 500,00	0,00	23 500,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	23 500,00
DEP Y TRAT	2.01.99	Otros productos químicos	19 000,00	0,00	19 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	19 000,00

					*		*
GRUPO	01	EDIFICIOS	0,00	791 947,61	791 947,61	EDIFICIOS	791 947,6
GRUPU	01	EDIFICIOS	0,00	791 947,61	/91 947,61	EDIFICIOS	791 947,6
	-	Edificio Municipal Tucurrique (Mantenimiento) *IBI-					
Proyecto	910	Cem*	0,00	206 890,00	206 890,00	TOTAL PROYECTO	206 890,0
		BIENES DURADEROS	0,00	206 890,00	206 890,00	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	206 890,0
	5.01.05	Equipo de Cómputo	0,00	206 890,00	206 890,00	2.2.1 Maquinaria y equipo	206 890,0
		Montonimiento Play Crayand Escuelas Las Vyeltas y El			*		
Proyecto	928	Mantenimiento Play Ground Escuelas Las Vueltas y El Congo	0,00	585 057,61	585 057,61	TOTAL PROYECTO	585 057,6
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	389 557,61	389 557,61	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	585 057,6
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	389 557,61	389 557,61	2.1.1 Edificaciones	389 557,6
		BIENES DURADEROS	0,00	195 500,00	195 500,00		
	5.02.01	Edificios	0,00	195 500,00	195 500,00	2.1.1 Edificaciones	195 500,0
					*		
GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	83 619 062,52	9 870 111,39	93 489 173,91	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTI	93 489 173,9
Actividad	001	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)	11 651 757,61	1 507 611,39	13 159 369,00	TOTAL PROYECTO	13 159 369,0
Actividad	_	REMUNERACIONES	5 622 127,34	1 127 297,00	6 749 424,34	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	13 159 369,0
		Sueldos para cargos fijos	3 556 098,97	464 768,00	4 020 866,97	2.1.2 Vías de comunicación	4 020 866,9
	0.01.02		0,00	569 800,00	569 800,00	2.1.2 Vías de comunicación	569 800,00
	0.02.01		100 728,77	0,00	100 728,77	2.1.2 Vías de comunicación	100 728,77
	0.03.01	Retribución por años servidos	864 507,88	0,00	864 507,88	2.1.2 Vías de comunicación	864 507,88
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	178 880,72	0,00	178 880,72	2.1.2 Vías de comunicación	178 880,72
	0.03.02	(Dedicación exclusiva)	170 000,72	0,00	170 000,72	Z.I.Z. vies de comunicación	170 000,72
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la	446 573,00	43 987,00	490 560,00	2.1.2 Vías de comunicación	490 560,00
		Caja Costarricense del Seguro Social			,		
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de	23 578,00	2 378,00	25 956,00	2.1.2 Vías de comunicación	25 956,00
		Desarrollo Comunal					
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	239 555,00	24 965,00	264 520,00	2.1.2 Vías de comunicación	264 520,00
		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de				+	
	0.05.02	Pensiones Complementarias	70 735,00	7 133,00	77 868,00	2.1.2 Vías de comunicación	77 868,00
		Anorte Patronal al Fondo de Canitalización					
	0.05.03	Laboral	141 470,00	14 266,00	155 736,00	2.1.2 Vías de comunicación	155 736,00
	1	SERVICIOS	5 900 093,26	353 764,39	6 253 857,65		
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	48 346,00	48 346,00	2.1.2 Vías de comunicación	48 346,00
		Servicio de energía eléctrica	151 660,00	72 455,00	224 115,00	2.1.2 Vías de comunicación	224 115,00
		Servicio de telecomunicaciones	168 024,12	51 463,39	219 487,51	2.1.2 Vías de comunicación	219 487,51
		Información	73 332,00	0,00	73 332,00	2.1.2 Vías de comunicación	73 332,00
		Servicios jurídicos	0,00	181 500,00	181 500,00	2.1.2 Vías de comunicación	181 500,00
		Otros servicios de gestión y apoyo	161 378,00 224 568,14	0,00	161 378,00 224 568,14	2.1.2 Vías de comunicación 2.1.2 Vías de comunicación	161 378,00 224 568,14
	1.05.02	Viáticos dentro del país Seguros	4 571 131,00	0,00	4 571 131,00	2.1.2 Vías de comunicación	4 571 131,00
		Mantenimiento y renaración de equino de					
	1.08.08	cómputo y sistemas de información	550 000,00	0,00	550 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	550 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	129 537,01	26 550,00	156 087,01		
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	26 550,00	26 550,00	2.1.2 Vías de comunicación	26 550,00
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	43 435,00	0,00	43 435,00	2.1.2 Vías de comunicación	43 435,00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	77 251,88	0,00	77 251,88	2.1.2 Vías de comunicación	77 251,88
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	8 850,13	0,00	8 850,13	2.1.2 Vías de comunicación	8 850,13
					*		
Proyecto	791	Infraestructura Vial Mantenimiento (791) Ley 8114	4 062 451,00	0,00	4 062 451,00	TOTAL PROYECTO	4 062 451,00
		I REMUNERACIONES Jornales	1 459 451,00	0,00	1 459 451,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	4 062 451,00 1 459 451,00
		SERVICIOS	1 459 451,00 2 603 000,00	0,00	1 459 451,00 2 603 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	1 459 451,00
	1.01.02		1 029 000,00	0,00	1 029 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	1 029 000,00
	1.08.02		1 574 000,00	0,00	1 574 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	1 574 000,00
		Transcriberto de Tas de contamidados.	2277200,00	5,22			
					*		•
		Proyectos de Inversión Vial *Servicio de Deuda* (792)	 				
Proyecto	792	Ley 8114 // 9329	54 406 153,91	0,00	54 406 153,91	TOTAL PROYECTO	54 406 153,91
	3	INTERESES Y COMISIONES	1 959 354,51	0,00	1 959 354,51	1.2 INTERESES	1 959 354,51
	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas	1 959 354,51	0,00	1 959 354,51		1 959 354,51
		Financieras			52 446 799,40	1.2.1 Internos	
	8	AMORTIZACIÓN Amortización de préstamos de Instituciones	52 446 799,40	0,00	52 446 799,40	3.3 AMORTIZACIÓN	52 446 799,40
	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	52 446 799,40	0,00	52 446 799,40	3.3.1 Amortización interna	52 446 799,40
	+	i doncas i mancieras					
					*		
		Mant. Caminos Juan Viñas con Maquinaria Municipal				+	
Proyecto	795	(795) (Ley 8114)	6 015 670,00	0,00	6 015 670,00	TOTAL PROYECTO	6 015 670,00
	1	SERVICIOS	231 810,00	0,00	231 810,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	6 015 670,00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de	231 810,00	0,00	231 810,00	2.1.2 Vías de comunicación	231 810,00
		transporte					251 010,00
		MATERIALES Y SUMINISTROS	5 783 860,00	0,00	5 783 860,00		
	2.01.01	Combustibles v lubricantes	5 783 860,00	0,00	5 783 860,00	2.1.2 Vías de comunicación	5 783 860,00

Proyecto	797	Mant. Caminos Pejibaye con Maquinaria Municipal (797)	2 258 530,00	0,00	2 258 530,00	TOTAL F	PROYECTO	2 258 530
	, ₁	(Ley 8114) SERVICIOS	767 890,00	0,00	767 890,00	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	2 258 530
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de	767 890,00	0,00	767 890,00	212	Vías de comunicación	767 890
		transporte	767 890,00	0,00	767 890,00	2.1.2	vias de comunicación	767 890
		MATERIALES Y SUMINISTROS	1 490 640,00	0,00	1 490 640,00			
	2.01.01		1 439 140,00 51 500,00	0,00	1 439 140,00 51 500,00		Vías de comunicación Vías de comunicación	1 439 140 51 500
	2.04.02	Repuestos y accesorios	31 300,00	0,00	\$1,500,00	2.1.2	vias de comunicación	31 300
Proyecto	799	Atención de Emergencias en caminos cantonales (799) (Ley 8114) SERVICIOS	2 027 500,00 2 027 500,00	0,00	2 027 500,00 2 027 500,00		PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL	2 027 500 2 027 500
		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2 027 500,00	0,00	2 027 500,00		Vías de comunicación	2 027 500
		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			*			
Proyecto		Camino La Laguna JV "Relastreo" (036) BPDC (807)	3 197 000,00	0,00	3 197 000,00	-	PROYECTO	3 197 000
	1.08.02	SERVICIOS	3 197 000,00 3 197 000,00	0,00	3 197 000,00 3 197 000,00		FORMACIÓN DE CAPITAL Vías de comunicación	3 197 000
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	3 197 000,00	0,00	3 197 000,00	2.1.2	vias de comunicación	3 197 000
Proyecto	901	Atención de Emergencias en caminos Cantonales Tuc *Ley 9329*	0,00	600 000,00	600 000,00		PROYECTO	600 000
	1 01 02	SERVICIOS Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	600 000,00	600 000,00		FORMACIÓN DE CAPITAL Vías de comunicación	600 000
	1.01.02	Alquiter de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	800 000,00	*	2.1.2	vias de comunicación	800 000
Proyecto	916	Calles Urbanas Sabanillas Tuc. (Aceras) IBI-CEM	0,00	7 762 500,00	7 762 500,00	TOTAL I	PROYECTO	7 762 500
	5	BIENES DURADEROS	0,00	7 762 500,00	7 762 500,00	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	7 762 500
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	7 762 500,00	7 762 500,00	2.1.2	Vías de comunicación	7 762 500
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	5 510 966,57	1 921 987,64	7 432 954,21		OTROS PROYECTOS	7 432 954
GROI O	00	CINCSTRUTECIOS	3 310 300,37	1 321 307,04			OTHOST HOTECTOS	*
Actividad	01	Dirección Técnica y Estudios Progr III	1 340 304,46	1 360 256,00	2 700 560,46	TOTAL I	PROYECTO	2 700 560
	0	REMUNERACIONES	1 340 304,46	1 360 256,00	2 700 560,46	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	2 700 560
		Sueldos para cargos fijos	651 898,74	987 536,00	1 639 434,74		Otras obras	1 639 434
	0.01.03		206 283,35	0,00	206 283,35		Otras obras	206 283
	0.02.02		24 696,31	0,00	24 696,31		Otras obras Otras obras	24 696
	0.03.01		12 397,54 195 607,52	140 409,00 0,00	152 806,54 195 607,52		Otras obras	152 806 195 607
		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la						
	0.04.01	Caja Costarricense del Seguro Social	120 820,00	107 899,00	228 719,00	2.1.5	Otras obras	228 719
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de	6 379,00	7 487,00	13 866,00	2.1.5	Otras obras	13 866
		Desarrollo Comunal						
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	64 811,00	60 728,00	125 539,00	2.1.5	Otras obras	125 539
	0.05.00	Anorte Patronal al Régimen Obligatorio de						20.500
	0.05.02	Pensiones Complementarias	19 137,00	19 456,00	38 593,00	2.1.5	Otras obras	38 593
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	38 274,00	36 741,00	75 015,00	2.1.5	Otras obras	75 015
Proyecto	02	Infraestructura Comunal Dist. I Juan Viñas	931 584,38	0,00	931 584,38	TOTAL F	PROYECTO	931 584
Troyecto		MATERIALES Y SUMINISTROS	931 584,38	0,00	931 584,38		FORMACIÓN DE CAPITAL	931 584
	2.03.01		1 084,38	0,00	1 084,38	2.1.5	Otras obras	1 084
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	930 500,00	0,00	020 500 00		Otras obras	930 500
D				0,00	930 500,00	2.1.5		350 500
Proyecto	02	information Comment Disk III Do III have	520,000,00		*		PROVECTO	
,	03	Infraestructura Comunal Dist. III Pejibaye	530 000,00	0,00	* 530 000,00	TOTAL F	PROYECTO FORMACIÓN DE CADITAL	530 000
,	2	Infraestructura Comunal Dist. III Pejibaye MATERIALES Y SUMINISTROS Materiales y productos minerales y asfálticos	530 000,00 530 000,00 530 000,00		*	TOTAL F	PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL Otras obras	530 000 530 000
.,	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	530 000,00	0,00 <i>0,00</i>	* 530 000,00 530 000,00	TOTAL F	FORMACIÓN DE CAPITAL	530 000 530 000
	2.03.02	MATERIALES Y SUMINISTROS Materiales y productos minerales y asfálticos Mejoramiento Informático	530 000,00 530 000,00 2 598 750,00	0,00 0,00 0,00	* 530 000,00 530 000,00 530 000,00 * 2 598 750,00	TOTAL F	Otras obras PROYECTO	530 000 530 000 530 000 2 598 750
	2.03.02	MATERIALES Y SUMINISTROS Materiales y productos minerales y asfálticos Mejoramiento Informático SERVICIOS	530 000,00 530 000,00	0,00 0,00 0,00	* 530 000,00 530 000,00 530 000,00 *	TOTAL F	FORMACIÓN DE CAPITAL Otras obras	530 000 530 000 530 000 2 598 750
	2.03.02	MATERIALES Y SUMINISTROS Materiales y productos minerales y asfálticos Mejoramiento Informático SERVICIOS Mantenimiento y reparación de equipo de	530 000,00 530 000,00 2 598 750,00	0,00 0,00 0,00	* 530 000,00 530 000,00 530 000,00 * 2 598 750,00	TOTAL 8 2.1.5 TOTAL 8 2.1.5	Otras obras PROYECTO	530 000 530 000 530 000 530 000 2 598 750 2 598 750
	2 2.03.02 05 1	MATERIALES Y SUMINISTROS Materiales y productos minerales y asfálticos Mejoramiento Informático SERVICIOS Mantanimiento y reparación de equipo de	530 000,00 530 000,00 2 598 750,00 2 598 750,00	0,00 0,00 0,00 0,00	* 530 000,00 530 000,00 530 000,00 * 2 598 750,00 2 598 750,00	TOTAL 8 2.1.5 TOTAL 8 2.1.5	FORMACIÓN DE CAPITAL Otras obras PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL	530 000 530 000 530 000 530 000 2 598 750 2 598 750
Proyecto	2 2.03.02 05 1 1.08.08	MATERIALES Y SUMINISTROS Materiales y productos minerales y asfálticos Mejoramiento Informático SERVICIOS Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información Proyecto de Inversión Servicio de Hidrantes	530 000,00 530 000,00 2 598 750,00 2 598 750,00 2 598 750,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	\$30 000,00 \$30 000,00 \$30 000,00 * 2 598 750,00 2 598 750,00 * 110 327,73	TOTAL F 2.1.5 TOTAL F 2.1.5 TOTAL F 7.1.5	PROYECTO PROYECTO PROYECTO PROYECTO PROYECTO PROYECTO PROYECTO PROYECTO	2 598 750 2 598 750 2 110 327
Proyecto	2 2.03.02 05 1 1.08.08	MATERIALES Y SUMINISTROS Materiales y productos minerales y asfálticos Mejoramiento Informático SERVICIOS Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información Proyecto de Inversión Servicio de Hidrantes INTERESES Y COMISIONES	530 000,00 530 000,00 2 598 750,00 2 598 750,00 2 598 750,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	\$30,000,00 \$30,000,00 \$30,000,00 \$30,000,00 \$2,598,750,00 \$2,598,750,00 \$2,598,750,00	TOTAL F 2.1.5 TOTAL F 2.1.5 TOTAL F 7.1.5	PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL Otras obras PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL Otras obras	530 000 530 000 530 000 2 598 750 2 598 750
Proyecto	2 2.03.02 05 1 1.08.08	MATERIALES Y SUMINISTROS Materiales y productos minerales y asfálticos Mejoramiento Informático SERVICIOS Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información Proyecto de Inversión Servicio de Hidrantes	530 000,00 530 000,00 2 598 750,00 2 598 750,00 2 598 750,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	\$30 000,00 \$30 000,00 \$30 000,00 * 2 598 750,00 2 598 750,00 * 110 327,73	TOTAL F 2.1.5 TOTAL F 2.1.5 TOTAL F 2.1.5 TOTAL F 1.2	PROYECTO PROYECTO PROYECTO PROYECTO PROYECTO PROYECTO PROYECTO PROYECTO	530 000 530 000 530 000 2 598 750 2 598 750 110 323
Proyecto	2 2.03.02 05 1 1.08.08	MATERIALES Y SUMINISTROS Materiales y productos minerales y asfálticos Mejoramiento Informático SERVICIOS Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información Proyecto de Inversión Servicio de Hidrantes INTERESES Y COMISIONES Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	530 000,00 530 000,00 2 598 750,00 2 598 750,00 2 598 750,00 110 327,73 110 327,73	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	\$30,000,00 \$30,000,00 \$30,000,00 \$2,598,750,00 \$2,598,750,00 \$2,598,750,00 \$110,327,73 \$110,327,73	TOTAL F 2.1.5 TOTAL F 2.1.5 TOTAL F 2.1.5 TOTAL F 1.2	PROYECTO PROYECTO Otras obras PROYECTO PROYECTO Otras obras PROYECTO INTERESES	530 000 530 000 530 000 2 598 750 2 598 750 110 32
Proyecto Proyecto	2 2.03.02 05 1 1.08.08	MATERIALES Y SUMINISTROS Materiales y productos minerales y asfálticos Mejoramiento Informático SERVICIOS Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información Proyecto de Inversión Servicio de Hidrantes INTERESES Y COMISIONES Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales Inspección de Proyectos y Mantenimiento de Caminos	530 000,00 530 000,00 2 598 750,00 2 598 750,00 2 598 750,00 110 327,73 110 327,73	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	\$30 000,00 \$30 000,00 \$30 000,00 \$2 598 750,00 2 598 750,00 2 598 750,00 \$110 327,73 \$110 327,73	TOTAL F 2.1 2.1.5 TOTAL F 2.1 2.1.5 TOTAL F 1.2 1.2.1	PROYECTO PROYECTO Otras obras PROYECTO PROYECTO Otras obras PROYECTO INTERESES	530 000 530 000 530 000 2 598 750 2 598 750 2 598 750 110 32 110 32
Proyecto Proyecto	2 2.03.02 05 1 1.08.08 20 3 3.02.03	MATERIALES Y SUMINISTROS Materiales y productos minerales y asfálticos Mejoramiento Informático SERVICIOS Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información Proyecto de Inversión Servicio de Hidrantes INTERESES Y COMISIONES Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	530 000,00 530 000,00 2 598 750,00 2 598 750,00 2 598 750,00 110 327,73 110 327,73	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	* 530 000,00 530 000,00 530 000,00 * 2 598 750,00 2 598 750,00 * 110 327,73 110 327,73	TOTAL II 2.1.5 TOTAL II 2.1.5 TOTAL II 2.1.5 TOTAL II 1.2.1	PROYECTO Otras obras PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL Otras obras PROYECTO INTERESES Internos	530 000 530 000 530 000 2 598 750 2 598 750 110 32 110 32 110 32
Proyecto Proyecto	2 2.03.02 05 1 1.08.08 20 3 3.02.03	MATERIALES Y SUMINISTROS Materiales y productos minerales y asfálticos Mejoramiento Informático SERVICIOS Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información Proyecto de Inversión Servicio de Hidrantes INTERESES Y COMISIONES Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales Inspección de Proyectos y Mantenimiento de Caminos Vecinales Tuc. *IBI-Cemen 2020*	530 000,00 530 000,00 2 598 750,00 2 598 750,00 2 598 750,00 110 327,73 110 327,73 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	* 530 000,00 530 000,00 530 000,00 * 2 598 750,00 2 598 750,00 * 110 327,73 110 327,73 110 327,73 110 327,73	TOTAL I 2.1.5 TOTAL I 2.1.5 TOTAL I 2.1.5 TOTAL I 2.1.5 TOTAL I 2.1.1 TOTAL I 2.1.1	PROYECTO PROYECTO PROYECTO PROYECTO Otras obras PROYECTO INTERESES Intermos	530 000 530 000 530 000 2 598 750 2 598 750 110 32: 110 32: 103 30:
Proyecto Proyecto	2 2.03.02 05 1 1.08.08 20 3 3.02.03	MATERIALES Y SUMINISTROS Materiales y productos minerales y asfálticos Mejoramiento Informático SERVICIOS Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información Proyecto de Inversión Servicio de Hidrantes INTERESES Y COMISIONES Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales Inspección de Proyectos y Mantenimiento de Caminos Vecinales Tuc. *IBL-Cemen 2020* MATERIALES Y SUMINISTROS Repuestos y accesorios	\$30,000,00 \$30,000,00 2 598 750,00 2 598 750,00 2 598 750,00 110 327,73 110 327,73 100 327,73	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	* 530 000,00 530 000,00 530 000,00 * 2 598 750,00 2 598 750,00 * 110 327,73 110 327,73 110 327,73 110 307,00	TOTAL I 2.1.5 TOTAL I 2.1.5 TOTAL I 2.1.5 TOTAL I 2.1.5 TOTAL I 2.1.1 TOTAL I 2.1.1	FORMACIÓN DE CAPITAL Otras obras PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL Otras obras PROYECTO INTERESES Internos PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL	530 000 530 000 530 000 2 598 750 2 598 750 110 32: 110 32: 103 30:
Proyecto Proyecto	2 2.03.02 05 1 1.08.08 20 3 3.02.03	MATERIALES Y SUMINISTROS Materiales y productos minerales y asfálticos Mejoramiento Informático SERVICIOS Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información Proyecto de Inversión Servicio de Hidrantes INTERESES Y COMISIONES Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales Inspección de Proyectos y Mantenimiento de Caminos Vecinales Tuc. *IBI-Cemen 2020* MATERIALES Y SUMINISTROS	\$30,000,00 \$30,000,00 2 598 750,00 2 598 750,00 2 598 750,00 110 327,73 110 327,73 100 327,73	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	* 530 000,00 530 000,00 530 000,00 * 2 598 750,00 2 598 750,00 * 110 327,73 110 327,73 110 327,73 110 307,00	TOTAL II 2.1.5	FORMACIÓN DE CAPITAL Otras obras PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL Otras obras PROYECTO INTERESES Internos PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL	530 000 530 000 530 000 2 598 750 2 598 750 110 32 110 32 103 30 103 30
Proyecto Proyecto	2 2.03.02 05 1 1.08.08 20 3 3.02.03 920 2 2.04.02	MATERIALES Y SUMINISTROS Materiales y productos minerales y asfálticos Mejoramiento Informático SERVICIOS Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información Proyecto de Inversión Servicio de Hidrantes INTERESES Y COMISIONES Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales Inspección de Proyectos y Mantenimiento de Caminos Vecínales Tuc. *IBI-Cemen 2020* MATERIALES Y SUMINISTROS Repuestos y accesorios Proyecto de Inversión Servicio Aseo de Vías Tuc. 2021 (Cambio Cunetas) MATERIALES Y SUMINISTROS	\$30,000,00 \$30,000,00 2 \$98,750,00 2 \$98,750,00 2 \$98,750,00 110,327,73 110,327,73 110,327,73 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	* 530 000,00 530 000,00 530 000,00 * 2 598 750,00 2 598 750,00 * 110 327,73 110 327,73 110 327,73 110 327,73 110 327,73 4 103 307,00 103 307,00 103 458 424,64 458 424,64	TOTAL II 2.1.5 TOTAL II 2.1.5	FORMACIÓN DE CAPITAL Otras obras PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL Otras obras PROYECTO INTERESES Internos PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL Otras obras PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL Otras obras	530 000 530 000 530 000 2 598 750 2 598 750 110 322 110 322 103 300 103 300 103 300 458 424 458 424
Proyecto Proyecto Proyecto	2 2.03.02 05 1 1.08.08 20 3 3.02.03 920 2 2.04.02 922 2.01.04	MATERIALES Y SUMINISTROS Materiales y productos minerales y asfálticos Mejoramiento Informático SERVICIOS Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información Proyecto de Inversión Servicio de Hidrantes INTERESES Y COMISIONES Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales Inspección de Proyectos y Mantenimiento de Caminos Vecinales Tuc. *IBL-Cemen 2020* MATERIALES Y SUMINISTROS Repuestos y accesorios Proyecto de Inversión Servicio Aseo de Vías Tuc. 2021 (Cambio Cunetas) MATERIALES Y SUMINISTROS Tintas, pinturas y diluyentes	\$30 000,00 \$30 000,00 \$2 598 750,00 \$2 598 750,00 \$2 598 750,00 \$110 327,73 \$110 327,73 \$110 327,73 \$0,00 \$0,00 \$0,00 \$0,00 \$0,00 \$0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	** \$30 000,00 \$30 000,00 \$30 000,00 ** 2 598 750,00 2 598 750,00 110 327,73 110 327,73 110 327,73 110 327,73 ** ** 103 307,00 103 307,00 458 424,64 458 424,64 459 292,04	TOTAL I 2.15	FORMACIÓN DE CAPITAL Otras obras PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL Otras obras PROYECTO INTERESES Internos PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL Otras obras PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL Otras obras	530 000 530 000 530 000 2 598 751 2 598 751 2 598 751 110 322 110 32 103 30 103 30 458 424 458 42
Proyecto Proyecto	2 2.03.02 05 1 1.08.08 20 3 3.02.03 920 2 2.04.02 922 2.01.04	MATERIALES Y SUMINISTROS Materiales y productos minerales y asfálticos Mejoramiento Informático SERVICIOS Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información Proyecto de Inversión Servicio de Hidrantes INTERESES Y COMISIONES Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales Inspección de Proyectos y Mantenimiento de Caminos Vecínales Tuc. *IBI-Cemen 2020* MATERIALES Y SUMINISTROS Repuestos y accesorios Proyecto de Inversión Servicio Aseo de Vías Tuc. 2021 (Cambio Cunetas) MATERIALES Y SUMINISTROS	\$30,000,00 \$30,000,00 2 \$98,750,00 2 \$98,750,00 2 \$98,750,00 110,327,73 110,327,73 110,327,73 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	* 530 000,00 530 000,00 530 000,00 * 2 598 750,00 2 598 750,00 * 110 327,73 110 327,73 110 327,73 110 327,73 110 327,73 4 103 307,00 103 307,00 103 458 424,64 458 424,64	TOTAL I 2.15	FORMACIÓN DE CAPITAL Otras obras PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL Otras obras PROYECTO INTERESES Internos PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL Otras obras PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL Otras obras	530 000 530 000 530 000 2 598 750 2 598 750 110 32: 110 32: 103 30: 103 30: 458 424
Proyecto Proyecto Proyecto	2 2.03.02 05 1 1.08.08 20 3 3.02.03 920 2 2.04.02 922 2.01.04	MATERIALES Y SUMINISTROS Materiales y productos minerales y asfálticos Mejoramiento Informático SERVICIOS Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información Proyecto de Inversión Servicio de Hidrantes INTERESES Y COMISIONES Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales Inspección de Proyectos y Mantenimiento de Caminos Vecinales Tuc. *IBL-Cemen 2020* MATERIALES Y SUMINISTROS Repuestos y accesorios Proyecto de Inversión Servicio Aseo de Vías Tuc. 2021 (Cambio Cunetas) MATERIALES Y SUMINISTROS Tintas, pinturas y diluyentes	\$30 000,00 \$30 000,00 \$2 598 750,00 \$2 598 750,00 \$2 598 750,00 \$110 327,73 \$110 327,73 \$110 327,73 \$0,00 \$0,00 \$0,00 \$0,00 \$0,00 \$0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	** \$30 000,00 \$30 000,00 \$30 000,00 ** 2 598 750,00 2 598 750,00 110 327,73 110 327,73 110 327,73 110 327,73 ** ** 103 307,00 103 307,00 458 424,64 458 424,64 459 292,04	TOTAL I 2.15	FORMACIÓN DE CAPITAL Otras obras PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL Otras obras PROYECTO INTERESES Internos PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL Otras obras PROYECTO FORMACIÓN DE CAPITAL Otras obras	530 000 530 000 530 000 2 598 75(2 598 75(2 598 75(110 32: 110 32: 103 30: 103 30: 458 42: 458 42: 209 29:

1	

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ EGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA "SETIEMBRE 2021" DEL 1° AL 30 DE SETIEMBRE 2021 RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO Programa 1 Administración Programa 2 Servicios Comunales Programa 3 Inversiones Código Detalle Cuenta Total todos los prograr General 1 GASTOS CORRIENTES 18 106 815,01 28 119 420,32 2 069 682,24 48 295 917,57 18 106 815,01 16 111 583,65 46 226 235,33 29 247 979,54 1.1.1.1 Sueldos y salarios 13 737 236.65 11 173 442,89 0.00 24 910 679.54 1.1.1.2 Contribuciones sociales 1.1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2 374 347,00 1 962 953.00 1 995 231,36 14 983 024,43 0,00 16 978 255,79 1.2 INTERESES 0.00 0,00 2 069 682 24 2 069 682.24 1.2.1 Internos 0,00 0,00 2 069 682,24 2 069 682,24 1.2.2 Externos 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 0,00 0,00 1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público 0,00 0,00 0,00 1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado 0.00 0.00 0.00 0.00 3.3 Transferencias corrie 2 GASTOS DE CAPITAL rientes al Sector Externo 47 197 594,09 47 197 594,09 0,00 0,00 **0,00** 0,00 **0,00** 0,00 **46 990 704,09** 585 057,61 **46 990 704,09** 585 057,61 2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL 2.1.1 Edificaciones 2.1.2 Vías de comunicación 0.00 0.00 39 083 020,00 39 083 020,00 2.1.4 Instalaciones 0,00 0,00 0,00 0,00 2.1.5 Otras obras 0.00 0.00 7 322 626 48 7 322 626 48 2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS 0,00 0,00 2.2.1 Maquinaria y equipo 0,00 0,00 206 890,00 206 890,00 2.2.2 Terrenos 2.2.3 Edificios 0,00 0,00 0,00 0,00 2.2.4 Intangibles 2.2.5 Activos de valor 0.00 0.00 0.00 0.00 2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 0,00 0,00 0,00 0,00 2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público 2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado 0,00 0,00 0.00 0.00 0,00 0,00 2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo 3 TRANSACCIONES FINANCIERAS 0,00 0,00 52 446 799.40 3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS 0,00 0,00 0,00 0,00 3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES 0.00 0.00 0.00 0.00 0,00 0,00 3.3.1 Amortización interna 0,00 0,00 52 446 799,40 52 446 799,40 0.00 0.00 0.00 0.0 0,00 0,00 TOTAL PROGRAMA 101 714 075,73 18 106 815,01 28 119 420,32 147 940 311,06

RESUMEN DE EJEC	UCION DE	INGRESOS -	EGRESOS CO	NSOLIDADO **	ENERO A SETI	EMBRE*
				Ĭ	DOD INODEGAD	

PARTIDA	PRESUPUESTO	JIMENEZ	TUCURRIQUE	TOTAL	POR INGRESAR / DISPONIBLE	EJECUTADO
		Ingresos y Egr	esos Reales de			
Ingresos del Período 2021	2 513 372 426,47	1 420 527 361,46	682 350 785,00	2 102 878 146,46	410 494 280,02	84%
Egresos del Período 2021	2 513 372 426,47	779 280 410,27	166 449 764,03	945 730 174,30	1 567 642 252,17	38%
Diferencia Neta		641 246 951,19	515 901 020,97	1 157 147 972,16		

RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS POR PARTIDA CONSOLIDADO *ENERO-SETIEMBRE*

Partida	Presupuesto		Ejecutado	•	Disponible	% Ejecutado
Faitiua	Consolidado	Jimenez	Tucurrique	Total	Disponible	∕₀ Ljecutauo
REMUNERACIONES	531 180 823,32	297 778 257,57	64 298 026,00	362 076 283,57	169 104 539,75	38%
SERVICIOS	560 448 982,90	121 297 052,50	32 956 460,32	154 253 512,82	406 195 470,08	16%
MATERIALES Y SUMINISTROS	150 544 557,05	55 686 990,57	18 263 578,27	73 950 568,84	76 593 988,21	8%
INTERESES Y COMISIONES	26 837 954,78	16 098 057,41	0,00	16 098 057,41	10 739 897,37	2%
BIENES DURADEROS	922 255 197,98	61 250 088,11	49 881 504,43	111 131 592,54	811 123 605,44	12%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70 982 989,50	28 745 452,71	1 050 195,01	29 795 647,72	41 187 341,78	3%
AMORTIZACION	250 295 921,61	198 424 511,40	0,00	198 424 511,40	51 871 410,21	21%
CUENTAS ESPECIALES	825 999,33	0,00	0,00	0,00	825 999,33	0%
	2 513 372 426,47	779 280 410,27	166 449 764,03	945 730 174,30	1 567 642 252,17	100%

RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS POR PROGRAMA CONSOLIDADO *ENERO-SETIEMBRE*

Programa	Presupuesto		Ejecutado		Disponible	% Ejecutado
Flogrania	Consolidado	Jimenez	Tucurrique	Total	Disponible	
1. Dirección y Administración Ger	303 283 766,21	133 267 838,51	42 759 759,84	176 027 598,35	127 256 167,86	19%
2. Servicios Municipales	343 984 190,24	180 685 727,56	32 860 093,26	213 545 820,82	130 438 369,42	23%
3. Inversiones	1 830 227 720,02	465 326 844,20	90 829 910,93	556 156 755,13	1 274 070 964,89	59%
4. Partidas Específicas	35 876 750,00	0,00	0,00	0,00	35 876 750,00	0%
	2 513 372 426.47	779 280 410.27	166 449 764.03	945 730 174.30	1 567 642 252.17	100%

RESUMEN DE MODIFICACIONES CONSOLIDADO *ENERO-SETIEMBRE*

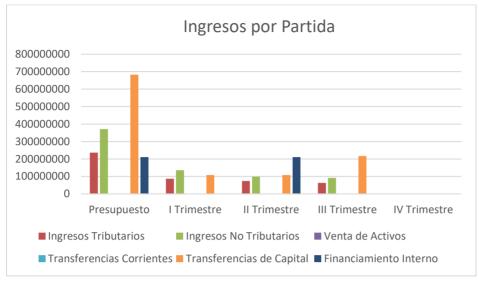
Etiquetas de fila	Jiménez	Tucurrique	Total general
1. Dirección y Administración General	-2 054 320,00	0,00	-2 054 320,00
0. REMUNERACIONES	3 280 650,00	0,00	3 280 650,00
1. SERVICIOS	-2 600 554,59	-1 750 000,00	-4 350 554,59
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	-2 595 415,41	1 750 000,00	-845 415,41
5. BIENES DURADEROS	-1 689 000,00		-1 689 000,00
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 550 000,00		1 550 000,00
2. Servicios Municipales	415 014,00	0,00	415 014,00
0. REMUNERACIONES	6 719 915,46		6 719 915,46
1. SERVICIOS	-913 421,46	0,00	-913 421,46
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	-1 143 890,14		-1 143 890,14
5. BIENES DURADEROS	-1 188 227,86		-1 188 227,86
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-158 647,00		-158 647,00
9. CUENTAS ESPECIALES	-2 900 715,00		-2 900 715,00
3. Inversiones	1 639 306,00	0,00	1 639 306,00
0. REMUNERACIONES	-1 822 582,97	2 000 000,00	177 417,03
1. SERVICIOS	42 183 849,42	4 500 000,00	46 683 849,42
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	10 286 211,17	-900 000,00	9 386 211,17
5. BIENES DURADEROS	-47 362 895,62	-5 600 000,00	-52 962 895,62
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	326 659,00		326 659,00
9. CUENTAS ESPECIALES	-1 971 935,00		-1 971 935,00
Total general	0,00	0,00	0,00

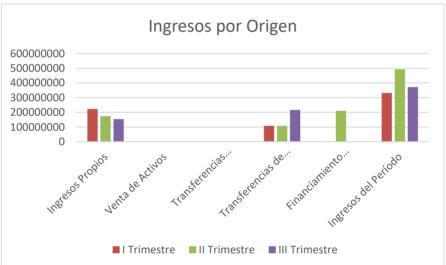
MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ **SOLO JIMÉNEZ** RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS ENERO A SETIEMBRE 2021

PARTIDA	Presupuesto	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	Total Ingresado	Por Ingresar	% Ingresado
Ingresos Tributarios	236 180 055,00	87 140 500,46	74 389 657,03	62 821 777,02	224 351 934,51	11 828 120,49	94,99%
Ingresos No Tributarios	371 342 240,48	135 434 329,30	99 104 927,18	91 355 883,09	325 895 139,57	45 447 100,91	87,76%
Venta de Activos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Transferencias Corrientes	2 052 500,71	589 544,35	485 631,31	611 458,54	1 686 634,20	365 866,51	82,17%
Transferencias de Capital	683 040 279,24	108 476 119,24	108 363 987,34	216 813 500,01	433 653 606,59	249 386 672,65	63,49%
Financiamiento Interno	211 000 000,00	0,00	211 000 000,00	0,00	211 000 000,00	0,00	100,00%
ngresos del Período	1 503 615 075,43	331 640 493,35	493 344 202,86	371 602 618,66	1 196 587 314,87	307 027 760,56	
							0/_

PARTIDA	Presupuesto	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	Total Ingresado	Por Ingresar	% Ingresado
Ingresos Propios	607 522 295,48	222 574 829,76	173 494 584,21	154 177 660,11	550 247 074,08	57 275 221,40	90,57%
Venta de Activos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Transferencias Corrientes	2 052 500,71	589 544,35	485 631,31	611 458,54	1 686 634,20	365 866,51	82,17%
Transferencias de Capital	683 040 279,24	108 476 119,24	108 363 987,34	216 813 500,01	433 653 606,59	249 386 672,65	63,49%
Financiamiento Interno	211 000 000,00	0,00	211 000 000,00	0,00	211 000 000,00	0,00	100,00%
Ingresos del Período	1 503 615 075,43	331 640 493,35	493 344 202,86	371 602 618,66	1 196 587 314,87	307 027 760,56	

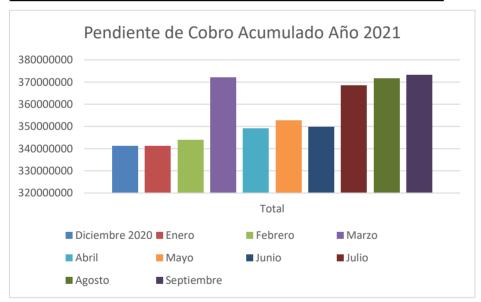
2





MUNICI	PALIDAD D	E JIMÉNE	Z *SOLO .	JIMÉNEZ*		
DEL	1° ENERO	AL 30 DE 9	SETIEMBR	E 2021		
RELACION IN	RELACION INGRESO-GASTO EN SERVICIOS COMUNITARIOS					
Detalle Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Depósito y tratamiento de desechos sólidos	Acueducto	Cementerio	Parques y obras de ornato
Ingreso estimado según tasa	33 804 308,62	83 051 735,68	45 234 148,00	87 584 298,01	19 059 130,29	13 227 431,80
Otros ingresos relacionados con el servicio	,	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	, , , , ,		,	, , ,
- Derecho de cementerio	0,00	0,00	0,00	0,00	199 597,30	0,00
- Servicio de instalación de cañerías	0,00	0,00	0,00	15 195 941,13	0,00	0,00
- Servicio de Hidrantes	0,00	0,00	0,00	8 926 343,70	0,00	0,00
- Venta de abono organico	0,00	0,00	6 000,00	0,00	0,00	0,00
Total de ingresos disponibles del periodo	33 804 308,62	83 051 735,68	45 240 148,00	111 706 582,84	19 258 727,59	13 227 431,80
EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO						
Gasto del servicio	23 754 537,89	54 657 796,07	27 827 659,82	50 318 789,17	11 148 840,81	7 666 085,79
Gastos de administración	4 022 712,73	13 703 536,39	7 409 353,44	16 641 016,62	3 621 234,76	2 248 663,41
Porcentaje %(*)	12%	17%	16%	19%	19%	17%
Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración)	27 777 250,62	68 361 332,46	35 237 013,26	66 959 805,79	14 770 075,57	9 914 749,20
Egresos Proyectos (Programa III)	0,00	4 560 906,66	1 074 263,70	4 168 569,79	0,00	0,00
Total de egresos del servicio	27 777 250,62	72 922 239,12	36 311 276,96	71 128 375,58	14 770 075,57	9 914 749,20
Superávit o Déficit del período	6 027 058,00	10 129 496,56	8 928 871,04	40 578 207,26	4 488 652,02	3 312 682,60
Más Ingresos Fondo liquidación periodo año anterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Superávit o Déficit Total	6 027 058,00	10 129 496,56	8 928 871,04	40 578 207,26	4 488 652,02	3 312 682,60

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ					
PENDIENT	E DE COBRO MENS	SUAL "SOLO	JIMÉNEZ"		
	AÑO 202				
			Aumento o		
Mes	Total	Variación	disminución		
Diciembre 2020	341 297 262,44				
Enero	341 273 379,17	-0,01%	-23 883,27		
Febrero	344 035 705,40	0,81%	2 762 326,23		
Marzo	372 185 331,06	8,18%	28 149 625,66		
Abril	349 237 546,15	-6,17%	-22 947 784,91		
Mayo	352 766 095,81	1,01%	3 528 549,66		
Junio	349 896 011,68	-0,81%	-2 870 084,13		
Julio	368 611 812,71	5,35%	18 715 801,03		
Agosto	371 601 463,14	0,81%	2 989 650,43		
Septiembre	373 389 998,13	0,48%	1 788 534,99		
Aumento de Diciembre 2020 a Setiembre 2021	32 092 735,69	9,66%			



ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese al Área de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, con copia a la Alcaldía y Contabilidad Municipal.

ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial

No hubo.

1	ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)
2	
3	No hubo.
4	
5	ARTÍCULO X. Mociones
6	
7	No hubo.
8	
9	ARTÍCULO XI. Asuntos Varios
10	
11	No hubo.
12	
13	Siendo las dieciocho horas con cincuenta y ocho minutos, la señora
14	Presidenta Municipal a.i. regidora Geovanna Abarca Chavarría, da por
15	concluida la sesión.
16	
17	
18	
19	Geovanna Abarca Chavarría Sara Acuña Mazza
20	PRESIDENTA MUNICIPAL a.i. SECRETARIA DEL CONCEJO a.i.
21	última línea
